



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Vicerrectorado de Investigación
Editorial Universitaria

guía del estudiante



Licenciada por SUNEDU

Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Julio 2021

EDITORIAL

La Universidad Nacional del Callao a través de la Editorial Universitaria, pone al alcance de los ingresantes del proceso de admisión 2021-I la presente guía del estudiante, que es un compendio de información útil para los estudiantes de pre grado que recién inician sus actividades en nuestra universidad.

Esta guía ofrece orientación sobre la normatividad, los procedimientos académicos y administrativos en la UNAC, en las escuelas profesionales y en las diferentes unidades de servicios y bienestar estudiantil, así como información relacionada a la carrera que ingresaron.

En una primera sección, se presenta información general sobre la universidad y la normatividad que nos rige, priorizando aquellas que deben ser las primeras que deben conocer como estudiantes; así mismo encontrarán información relacionada a las oficinas que brindan servicios de apoyo y bienestar al estudiante como: la oficina de bienestar universitario, la oficina de servicios académicos y el centro de idiomas.

La sección académica, lo llevará a encontrar información sobre la facultad, escuela profesional y carrera a la que ingresó, centrandose especial atención en el perfil profesional, campo laboral y plan de estudios de su carrera.

Además, encontrará una sección con información adicional, referida a los diferentes trámites administrativos que requiera realizar durante su vida universitaria, entre ellos: procedimientos administrativos para obtener el carné universitario, constancias, certificados, actas adicionales, reserva de matrícula, reingreso y constancia de egresado.

En espera de que esta guía facilite su inicio como estudiante de la UNAC, le damos una cordial Bienvenida.

Carmen Mabel Luna Chávez
Directora Editorial Universitaria



**Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Editorial Universitaria**

Guía del Estudiante N.º 1 Virtual
Publicación de la Editorial Universitaria

Dr. Juan Lara Márquez	:	Rector
Dr. Alejandro Amaya Chapa	:	Vicerrector Administrativo
Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval	:	Vicerrector de Investigación
Mg. Carmen Mabel Luna Chávez	:	Directora EDUNAC
Paul Hermes Virú Vásquez	:	Edición
Joselyn Salas Salazar	:	Secretaria

Índice

EDITORIAL	3
INFORMACIÓN GENERAL	6
ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	7
FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES	8
ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	9
REGLAMENTO DE ESTUDIOS	19
SERVICIOS PARA EL ESTUDIANTE	40
OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	41
CENTRO DE IDIOMAS	42
INFORMACIÓN ACADÉMICA	43
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	43
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	48
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	53
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	59
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	65
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	75
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	80
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	90
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA	101
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	107
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	112
INFORMACIÓN ADICIONAL	117
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2021-B	117
PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACAD.	118
PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS	121
PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y RECORD ACADÉMICO	123
PROCEDIMIENTO PARA MATRICULA ESPECIAL	125
PROCEDIMIENTO PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA	127
PROCEDIMIENTO PARA RESERVA DE MATRÍCULA	129
PROCEDIMIENTO PARA REINGRESO	131
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACTA ADICIONAL	133
PROCEDIMIENTO PARA RETIRO PARCIAL DE CURSOS	135
PROCEDIMIENTO PARA RETIRO TOTAL DE ASIGNATURAS	137
PROCEDIMIENTO PARA OBTENER COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS	139
FORMACIÓN CONTÍNUA	141

INFORMACIÓN GENERAL

Nuestras autoridades



Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Rector (e)



Dr. Alejandro Amaya Chapa
Vicerrector Académico (e)



Dr. Fredy Salazar Sandoval
Vicerrector de Investigación (e)

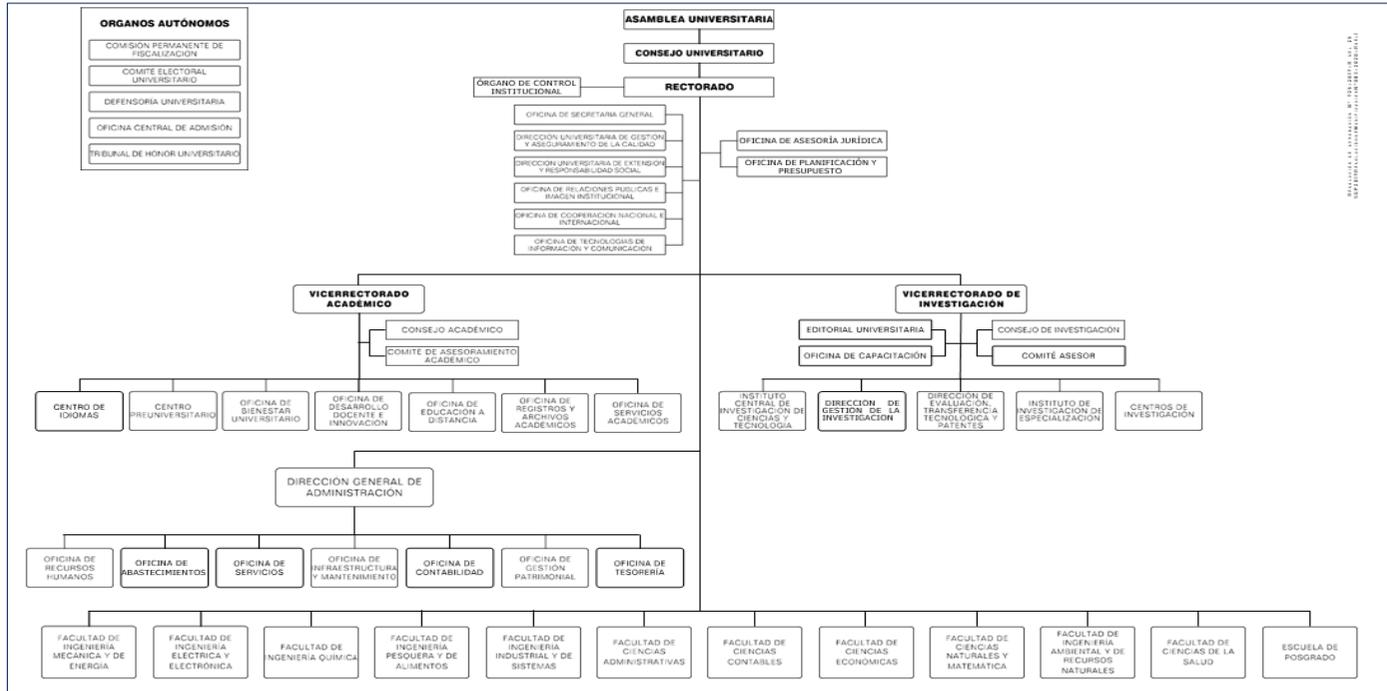
Misión

“Formar profesionales, generando y promoviendo la investigación científica, tecnológica y humanística, en los estudiantes universitarios con calidad, competitividad y responsabilidad social para el desarrollo

Reseña histórica de la UNAC

<https://www.unac.edu.pe/resena-historica.html>

ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD



https://unac.edu.pe/images/documentos/083-2020-R_ANEXO-ORGANIGRAMA-UNAC-2020.pdf

FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES

- 1) Facultad de Ciencias Administrativas.
 - Escuela Profesional de Administración.
- 2) Facultad de Ciencias Contables.
 - Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3) Facultad de Ciencias Económicas.
 - Escuela Profesional de Economía.
- 4) Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
 - Escuela Profesional de Física.
 - Escuela Profesional de Matemática.
- 5) Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Escuela Profesional de Enfermería.
 - Escuela Profesional de Educación Física.
- 6) Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
 - Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 7) Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
 - Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.
 - Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.
- 8) Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
 - Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
 - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- 9) Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
 - Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.
 - Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.
- 10) Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
 - Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.
 - Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.
- 11) Facultad de Ingeniería Química.
 - Escuela Profesional de Ingeniería Química.

TÍTULO VII

ESTUDIANTES

Artículo 279. Son estudiantes universitarios de pregrado de la Universidad quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, y cumplido los requisitos de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella.

Artículo 280. Los estudiantes de pregrado, según el número de créditos matriculados por semestre, son:

280.1 Regulares: Cuando se han matriculado en un mínimo de 12 créditos en el semestre académico correspondiente, salvo que les falte menos de 12 créditos para culminar su carrera

280.2 Especiales: Cuando se han matriculado en un número inferior a 12 créditos en el semestre académico correspondiente.

Artículo 281. Los estudiantes tienen libre elección para matricularse en las asignaturas y total de créditos permitidos a llevar por semestre académico, de acuerdo al currículo de estudios vigente, no estando sujeto a imposición de ningún tipo por parte de la Facultad, bajo responsabilidad del Director de Escuela Profesional.

Artículo 282. Los estudiantes de los programas de posgrado, diplomados, de segunda especialidad, así como de los programas de educación continua, son quienes han aprobado el proceso de admisión respectivo y se encuentran matriculados. Los estudiantes extranjeros no requieren de visa para la matrícula; la misma que debe regularizarse antes del inicio del semestre lectivo siguiente. En ambos casos se sujetan a lo dispuesto en el estatuto y reglamentos correspondientes.

CAPÍTULO I

ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

Artículo 283. La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por examen general, Centro Pre y otras modalidades. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

Artículo 284. La universidad establece las modalidades y normas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

Artículo 285. La universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades:

285.1 Segunda profesión.

285.2 Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados.

285.3 Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.

285.4 Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

285.5 Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

285.6 Otras formas de admisión conforme a Ley.

Artículo 286. Los estudiantes pueden llevar asignaturas en otras universidades o instituciones de educación superior con rango universitario reconocidas en la Ley, con las cuales se mantenga convenios, a fin de reconocerles el creditaje aprobado, de acuerdo a reglamento.

Artículo 287. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión de la universidad.

CAPÍTULO II

DEBERES

Artículo 288. Son deberes de los estudiantes:

- 288.1 Cumplir y respetar la Constitución Política, la Ley Universitaria 30220, el presente Estatuto, los Reglamentos y disposiciones emanadas de los Órganos de Gobierno de la Universidad.
- 288.2 Aprobar las asignaturas correspondientes al periodo lectivo que cursan.
- 288.3 Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.
- 288.4 Respetar, y defender la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- 288.5 Utilizar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.
- 288.6 Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.
- 288.7 Matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.
- 288.8 Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la Universidad, promoviendo una actitud crítica frente a los problemas sociales, económicos y políticos, así como contribuir al desarrollo del bienestar social general de la región y el país.
288.9 Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias.
- 288.10 Respetar los símbolos, fechas conmemorativas de las Facultades y de la Universidad.
- 288.11 Asumir con responsabilidad su participación en el gobierno de la Universidad cuando sean elegidos.
- 288.12 Participar activamente en los eventos académicos - científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad.
- 288.13 Participar con responsabilidad en las obligaciones que se les asigna como miembros de las diferentes organizaciones estudiantiles.

- 288.14 Participar activamente en las acciones orientadas a la solución de los problemas regionales y nacionales mediante el estudio la investigación con responsabilidad social.
- 288.15 Conservar y contribuir a la preservación del ambiente.
- 288.16 Los demás deberes que se señalen en el reglamento general, reglamentos específicos y demás normas vigentes.

CAPÍTULO III

DERECHOS

Artículo 289. Son derechos de los estudiantes:

- 289.1 Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación.
- 289.2 La gratuidad de la enseñanza en la universidad, la cual se garantiza para el estudio de una sola carrera.
- 289.3 Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento.
- 289.4 Participar activamente en el proceso de evaluación a los docentes por semestre académico con fines de permanencia, promoción o separación en las instancias correspondientes.
- 289.5 Tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.
- 289.6 Elegir y ser elegido libremente con la finalidad de participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos, de acuerdo con la Ley N° 30220 y la regulación que establezca el presente estatuto.
- 289.7 Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad.
- 289.8 Ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la universidad.
- 289.9 Participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad.
- 289.10 Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad.

- 289.11 Ingresar libremente a las instalaciones universitarias y a las actividades académicas y de investigación programadas.
- 289.12 Utilizar los servicios académicos, de bienestar y de asistencia que ofrece la universidad.
- 289.13 Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada que no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos. El reingreso y la reserva de matrícula están sujetos a reglamentación específica.
- 289.14 La gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de su tesis, para obtener el grado de bachiller por una sola vez; así también se le brinda la facilidad para el acceso a las Instalaciones, laboratorios y talleres con que cuenta la Universidad con el fin de la elaboración de la misma.
- 289.15 Reconocerles como proyecto o Trabajo de Investigación para la obtención de su grado de bachiller, aquellos trabajos de investigación que han realizado y participado en concursos internos, nacionales o internacionales y que han obtenido distinción meritoria, según reglamento específico.
- 289.16 Contar con una biblioteca central y bibliotecas especializadas en cada Facultad debidamente actualizadas y automatizadas con atención permanente a cargo de bibliotecólogos, así mismo contar con suscripciones con revistas científicas y convenios con bibliotecas virtuales de universidades y de instituciones de investigación reconocidas, nacionales e internacionales.
- 289.17 Contar con un banco de libros.
- 289.18 Contar con residencia universitaria, con infraestructura moderna y servicios de calidad, debiéndose asignar el presupuesto adecuado
- 289.19 Contar con el seguro de accidentes y de salud del estudiante, cofinanciado con la Universidad.
- 289.20 Al servicio de movilidad gratuita que reúna las condiciones adecuadas, de mantenimiento y renovación para traslados a la ciudad universitaria, realizar visitas técnicas, asistencia a eventos académicos y culturales dentro de la Región Callao y Lima Metropolitana. Asimismo, contar con movilidad de tipo interprovincial para viajes de estudios, asistencia a eventos académicos y culturales en el país.
- 289.21 Participar con su representante como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y

- demás comisiones académicas y de gobierno.
- 289.22 Contar con una bolsa de trabajo que facilite su inserción al campo laboral.
- 289.23 Recibir los sílabos gratuitamente en formato físico y/o digital el primer día de clases en cada una de las asignaturas matriculadas.
- 289.24 Recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social.
- 289.25 Participar en los centros de producción de su Facultad.
- 289.26 Participar en actividades de investigación, extensión y responsabilidad social universitaria y otras que realice la universidad.
- 289.27 A contar con un ciclo académico de nivelación anual.
- 289.28 Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de Estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes, a los cuales la Universidad les puede facilitar locales, apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos.
- 289.29 Derecho a la tacha docentes por falta grave y las causales señaladas en el artículo 268 inciso 268.5, 268.6, 268.7, 268.8, 268.9, 268.10, 268.11 del presente estatuto y otras que establezca el reglamento respectivo.
- 289.30 Asesoría Jurídica, asistencia médica y psicopedagógica.
- 289.31 Apertura de grupos horarios, con catedra paralela con demanda debidamente comprobada, sin afectar la titularidad de los docentes ordinarios.
- 289.32 Participar en el gobierno de la Universidad y fiscalización de la actividad universitaria y docente, así como los diferentes órganos de coordinación, fomento, proyección social y académica.ⁱ

CAPÍTULO IV

ESTUDIANTE INVESTIGADOR

Artículo 290. Estudiante investigador, es aquel que participa en proyectos de investigación a propuesta de los investigadores responsables y/o como parte de los centros o círculos de investigación de estudiantes, según lo estipulado en el reglamento de investigación de la Universidad.

Artículo 291. Los estudiantes que realizan trabajos de investigación de reconocido prestigio y los que participan en los proyectos de investigación de los docentes, son reconocidos por la Universidad a través de resoluciones y certificaciones correspondientes.

Artículo 292. Los estudiantes que participan en los trabajos de investigación tienen derecho a:

292.1 Recibir financiamiento para el desarrollo de la investigación, a través del responsable del proyecto a fin de proveer viáticos, pasajes, materiales, suministros e insumos requeridos para el desarrollo de la investigación.

292.2 Credencial como estudiante investigador y reconocimiento por la Universidad por el mérito obtenido a su trabajo de investigación, de acuerdo al reglamento.

292.3 Recibir el apoyo de la Universidad y/o Facultad para el uso de las instalaciones y equipos para el desarrollo de la investigación.

Artículo 293. La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para:

293.1 Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos.

293.2 Culminar sus estudios por dificultades económicas debidamente comprobada y de buen rendimiento académico.

293.3 Adquirir libros y textos de su especialidad que no son comunes en el medio y son necesarios para una mejor formación profesional, sujeto a disponibilidad presupuestal.

293.4 Otros que establezcan las normas reglamentarias correspondientes.

Artículo 294. Declárase "DÍA DEL ESTUDIANTE UNACINO" el 5 de octubre de cada año.

CAPÍTULO V

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Artículo 295. Las organizaciones estudiantiles son:

295.1 Gremios

295.2 Asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, artísticas o científicas.

295.3 Centros o círculos de estudios e investigación.

Artículo 296. Las organizaciones estudiantiles gozan de plena autonomía para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones dentro de las leyes y el presente estatuto.

Artículo 297. Los centros, círculos y grupos de estudio y/o investigación; talleres, grupos y asociaciones culturales y deportivas, así como los gremios estudiantiles elaborarán sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad.

Artículo 298. Los Centros y/o círculos de estudios podrán realizar ciclos introductorios previa coordinación con los Centros de estudiantes (CC.EE) y Dirección de Escuela.

Artículo 299. La Universidad reconoce a la ACEUNAC como el máximo organismo representativo de todos los estudiantes de la Universidad. Y a los Centros de Estudiantes (CC.EE) como los máximos organismos representativos de los estudiantes en las Facultades.

Artículo 300. Art.80 La Universidad, de acuerdo a su disponibilidad proporciona ambientes adecuados a los gremios estudiantiles, centros, círculos o grupos de estudio y/o investigación, según sus necesidades y prioridades. Las Facultades proporcionan apoyo material, técnico y económico a las organizaciones estudiantiles para el ejercicio de sus actividades y funciones, de acuerdo al presupuesto presentado para tal efecto.

Artículo 301. Los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participación en programas de intercambio cultural.

CAPÍTULO VI

SANCIONES

Artículo 302. Los estudiantes que incumplan los deberes deben ser sometidos a proceso disciplinario y son sujetos a las sanciones siguientes:

302.1 Amonestación escrita.

302.2 Separación hasta por dos (2) periodos lectivos.

302.3 Separación definitiva. Las sanciones son aplicadas por el órgano de gobierno correspondiente, de acuerdo al Estatuto y al reglamento correspondiente, según la gravedad de la falta, bajo responsabilidad.

CAPÍTULO VII

SEPARACIÓN TEMPORAL

Artículo 303. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Artículo 304. A los estudiantes que desaprueben por segunda vez una o más asignaturas se les brindará una dedicación tutorial específica bajo responsabilidad del Director de Escuela Profesional.

CAPÍTULO VIII

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE

Artículo 305. Cada representante estudiantil, en los órganos de gobierno de la universidad debe cumplir los siguientes requisitos:

305.1 Ser estudiante regular en la Universidad

305.2 Pertener al tercio superior de rendimiento académico.

305.3 Tener aprobados treinta y seis (36) créditos.

305.4 No ser estudiante de una segunda profesión, ni de traslado externo o interno.

305.5 No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada. En ningún caso hay reelección para el período siguiente al del mandato para el que fue elegido.

Artículo 306. Son incompatibilidades en los representantes de los estudiantes:

- 306.1 Los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este. Se efectúa una excepción en el caso de ser asistente de docencia o de investigación.
- 306.2 No puede ser representante ante los órganos de gobierno de más de una universidad en el mismo año lectivo.
- 306.3 Los representantes de los órganos de gobierno no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1° El presente reglamento tiene como finalidad normar los estudios de pregrado, de segunda especialidad profesional y estudios de posgrado que se desarrollan en la Universidad Nacional del Callao.
- Art. 2° El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio por todos los órganos de gobierno, unidades académico-administrativas, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao.
- Art. 3° Los objetivos del presente reglamento de estudios son:
- a) Uniformizar los procedimientos y actividades académico-administrativas necesarios que se requieren para la realización de estudios de pregrado, de segunda especialidad y estudios de posgrado y hasta la condición de egresado.
 - b) Definir y establecer los procedimientos académico-administrativos que los estudiantes requieren para la tramitación documentaria, en relación a sus estudios.
 - c) Determinar los requisitos para la matrícula, estudios y finalización de las actividades académicas de los estudiantes.
 - d) Establecer las obligaciones y responsabilidades inherentes para la realización de estudios en la Universidad Nacional del Callao.
- Art. 4° El presente Reglamento de Estudios tiene su base legal en las siguientes disposiciones:
- Ley N° 30220 Universitaria.
 - Decreto Legislativo N° 739.
 - Estatuto de la Universidad Nacional de Callao: Aprobado por la asamblea Estatutaria el 02 de julio del 2015, modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-AU del 18 de mayo 2020.
 - Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao: aprobada por Consejo Universitario el 20 de octubre.
 - Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU - Decreto Supremo N° 018-2015-MINEDU.

TÍTULO II

ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

- Art. 5° Los estudiantes de pregrado de la Universidad son quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria y cumplido los requisitos de admisión a la Universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella.
- Art. 6° Los estudiantes de los programas de posgrado y de segunda especialidad, así como de los programas de educación continua, son quienes han aprobado el proceso de admisión respectivo y se encuentran matriculados.
- Art. 7° Los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional del Callao por examen de admisión, con excepción de traslado externo, interno o segunda profesionalización, están obligados a cumplir con todo el currículo de estudios correspondiente al programa académico de ingreso, no pudiendo realizar ningún tipo de convalidación de cursos.
- Art. 8° Los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional del Callao por traslado externo, interno o segunda profesionalización, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en la universidad de origen que se consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Escuela Profesional o programa académico de la Universidad Nacional del Callao a la cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción.
- Art. 9° Los requisitos para la convalidación de una asignatura se considera procedente si el expediente contiene:
- a) El sílabo debidamente foliado y sellado.
 - b) El contenido temático del sílabo de estudios, de origen, es similar por lo menos en un 70% con el sílabo de la Escuela Profesional a la cual ingresó, y c) Los créditos asignados a la asignatura no difieren en más de un crédito a favor del estudiante.
- Art. 10° Si el contenido de dos o más asignaturas de la Universidad de origen se convalida por el contenido de una asignatura, del programa a la que ingresó, se adopta solo el nombre o denominación y número de créditos de la asignatura de destino que tenga el mayor porcentaje, en su contenido temático.
- Art. 11° El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal. Los miembros del Jurado de Admisión son propuestos por cada Unidad

de Posgrado o coordinación de segunda especialización respectivamente. Concluido el proceso de admisión, el jurado eleva a la Unidad de Posgrado o coordinación de segunda especialización según corresponda el acta con los expedientes de los postulantes que han ocupado vacante en estricto orden de mérito. El cuadro de ingresantes es aprobado por el Consejo Universitario.

TITULO III

LA MATRÍCULA

- Art. 12° La matrícula es el acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante de la Universidad Nacional del Callao e implica el compromiso de cumplir con la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el presente reglamento, las normas legales vigentes; y ejercer sus derechos y deberes como estudiante.
- Art. 13° El proceso de matrícula, en todas sus modalidades, sedes y niveles se realiza en conformidad a la Programación del Año Académico aprobado por el Consejo Universitario, bajo responsabilidad de las respectivas Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. Tienen el soporte técnico y apoyo logístico de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) y la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) de la Universidad.
- Art. 14° La Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) es la unidad que está encargada de administrar eficazmente los registros y archivos académicos de estudiantes y egresados de pregrado, segunda especialidad y posgrado de la Universidad Nacional del Callao; desde su ingreso hasta el momento en que concluyen sus estudios. Las actividades que debe cumplir son:
- 14.1 Centraliza y mantiene actualizado e interconectado los sistemas de matrícula y de comunicación e información de toda la data académica-administrativa de los estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, desde su ingreso hasta el momento en que concluyen sus estudios, con la finalidad de emitir los certificados de estudios, records académicos, constancias, certificados de tercio o quinto superior y otros.
 - 14.2. Elabora el cronograma de Actividades de cada semestre académico en concordancia a la Programación del Año Académico.
 - 14.3. Implementa la matrícula de acuerdo con el cronograma aprobado por el Consejo Universitario, en coordinación con las Escuelas Profesionales y las Unidades de Posgrado.
 - 14.4. Asigna códigos de identificación a los ingresantes por diversas modalidades de pregrado y posgrado.

Art. 15° La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) es la unidad que brinda el soporte técnico, supervisión y asesoramiento con los sistemas de información y tecnologías informáticas, para todos los procesos y procedimientos académico y administrativo realizados durante la matrícula de los estudiantes en la UNAC. Para el cumplimiento de lo expresado debe realizar las siguientes actividades:

15.1 Diseña, desarrolla, implementa y mantiene los Sistemas de Información y de Comunicación que sirve de apoyo a las actividades académicas y de gestión de la Universidad.

15.2 Formula y propone políticas, normas de seguridad informática e implementa soluciones de protección de las redes, equipos y sistemas de la Universidad.

15.3 Brinda soporte y asesoría técnica a los usuarios de equipos y sistemas informáticos de la Universidad.

Art. 16° Los Consejos de Facultad como órganos de gobierno de la Facultad, les corresponde:

16.1 Aprobar los planes de estudio, elaborados por la Escuelas Profesionales y las Unidades de Posgrado que integren la Facultad, en concordancia con la misión y líneas de investigación de la Universidad.

16.2 Aprobar, publicar y enviar a ORAA la Programación de los dos semestres Académicos, treinta (30) días calendarios antes del inicio del primer semestre Académico del año tanto de pregrado, de segunda especialidad como de posgrado.

16.3 Aprobar las Adecuaciones, Compensaciones y Convalidaciones de las Asignaturas correspondientes a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.

Art. 17° Las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado realiza la matrícula de sus estudiantes, respetando el orden de mérito del semestre académico regular anterior, o en función a la naturaleza de la carrera profesional o programa de segunda especialidad y de posgrado establecido por cada Facultad y cumple estrictamente bajo responsabilidad, la programación académica aprobada y publicada por el Consejo de Facultad. No se considera el promedio obtenido en los semestres especiales de nivelación. Ningún estudiante que tramite su matrícula debe quedar sin matricularse.

Art. 18° Los Comités Directivos o el Director de las Escuela Profesional o Unidad de Posgrado, determinarán el modo de matrícula: sea por internet, intranet, manual o directa en coordinación con ORAA, elaborando un cronograma de matrícula para su Facultad, concordante con la Programación

del Año Académico aprobado por el Consejo Universitario, indicando fecha y hora de matrícula de los estudiantes por lo menos diez (10) días hábiles antes de la fecha de inicio de la matrícula que corresponda.

Art. 19° La Programación de las Actividades del Año Académico es aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo Académico treinta (30) días antes de la finalización del semestre Académico del año anterior, y no podrá ser modificado posteriormente.

Art. 20° El estudiante que se matricula por primera vez, en la Universidad Nacional del Callao, obligatoriamente debe:

a) Alcanzar una de las vacantes del examen de admisión en cualquiera de sus modalidades.

b) Tener aprobado su ingreso mediante resolución del Consejo Universitario o rectoral.

c) Recoger su correspondiente constancia de ingreso emitido por la Comisión de Admisión para los estudiantes de pregrado, Escuela Profesional para estudios de segunda especialidad profesional y Escuela de posgrado para estudios de doctorado, maestrías y diplomados.

Art. 21° La matrícula de los estudiantes, que realizan este proceso por primera vez, es estrictamente personal y se realiza en cada Escuela Profesional o Unidad de Posgrado con la presentación de la constancia de ingreso.

Art. 22° La matrícula de los estudiantes no comprendidos en el artículo anterior, es personal o por carta poder, mediante la cual el estudiante titular delega dicho acto a una tercera persona mediante una carta poder con firma autenticada por el fedatario de la Universidad o por notario público. La carta poder debe contener la siguiente información:

a) Nombres y apellidos completos del estudiante titular, número de documento nacional de identidad o código de estudiante, dirección, teléfono, e-mail, Escuela Profesional o Unidad de Posgrado al que pertenece, semestre académico al que se matricula, aceptación sin lugar a reclamo de las asignaturas y grupos horarios que señale quién lo representa, el motivo por el cual otorga poder para realizar su matrícula y el compromiso de aceptar la matrícula.

b) Nombres y apellidos completos de la persona a quien se le otorga

poder, número de documento nacional de identidad o código de estudiante (si es estudiante de la UNAC), dirección, teléfono y e-mail.

c) Fecha y firma, del estudiante titular y de la persona a quién se le otorga poder para realizar la matrícula.

d) Presentar la carta poder al momento de realizar la matrícula

Art. 23° Los estudiantes se matriculan respetando el orden de la malla curricular con las siguientes condiciones y exigencias:

a) En cursos sin exceder tres semestres consecutivos.

b) En Asignaturas paralelas, siempre que cursen el último semestre y se matriculen en la totalidad de las asignaturas con los que cumplen todo su plan de estudios en dicho semestre académico.

c) En las asignaturas que no tengan cruce de horarios entre sí.

d) Los estudiantes se matriculan preferentemente en las Asignaturas desaprobadas, para conservar el orden de la malla curricular.

Art. 24° Los estudiantes de pregrado se matriculan en las asignaturas previo proceso de tutoría realizado por el docente consejero y en el horario asignado por la Escuela Profesional.

Art 25° Los docentes tutores que autoricen la matrícula de un estudiante trasgrediendo la normatividad indicada en el presente reglamento serán sancionados, bajo responsabilidad funcional, con una llamada de atención por escrito, en tres niveles:

A) Académicamente, por parte del Director de Escuela Profesional,

B) Funcionalmente por el Director de Departamento, y

C) Administrativamente, por el decano de la Facultad. Los tres documentos de llamada de atención serán remitidos a la Oficina de Recursos Humanos para que se adjunte al file personal del docente y constituirá un demérito con disminución de cinco (05) puntos en su proceso de ratificación o ascenso.

Art 26° Los docentes ordinarios de la facultad, con excepción de los Directores de escuela, Directores de Departamento y Directores universitarios, tienen la obligación de cumplir bajo responsabilidad sus funciones de docentes tutores en los horarios que les asigne el director de la escuela profesional.

Art. 27° El docente tutor, durante el proceso de matrícula verificará, bajo responsabilidad, el llenado de la ficha de matrícula,

a. La identidad del estudiante,

b. Que la denominación de las asignaturas y grupos horarios sean de

acuerdo a lo establecido en la programación académica aprobada y vigente.

c. Que las asignaturas, por matricular, cumplan con los requisitos y exigencias establecidas en el presente reglamento. Si la ficha del estudiante reúne los requisitos anteriores, procede a firmarla colocando claramente su nombre, apellidos y código del docente.

Art. 28° Culminado el proceso de matrícula y después de quince (15) días útiles, las Escuelas Profesionales y Unidades de posgrado remiten a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), vía internet, por medio magnético y ejemplar escrito, el resultado de la matrícula efectuada por los estudiantes de su respectiva unidad para el registro, archivo y emisión del historial y record académico, constancia de tercio o quinto superior y certificados de estudios.

Art. 29° La Programación académica incluye: El nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y a los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas.

Art. 30° La programación académica de pregrado y de segunda especialidad es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al consejo. Las programaciones de maestrías, doctorados y diplomados son aprobadas por el Consejo de Escuela de posgrado o por el director de la escuela de posgrado, con cargo a dar cuenta al consejo. Las programaciones académicas semestrales se aprueban y publican treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Art. 31° Las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado deben de realizar la Programación Académica semestral, en lo posible, manteniendo los horarios de clase de la asignatura invariables durante todos los ciclos académicos. Solo podrán ser alterados en situaciones extremas no previstas. La aplicación de la Programación Académica es de cumplimiento obligatorio por docentes y estudiantes.

Art. 32° La convocatoria para el proceso de matrícula, en la Universidad Nacional del Callao, se efectúa por medio de aviso en la página web de la Universidad.

Art. 33° La Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), con el apoyo técnico de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC) de la UNAC, remite a cada Facultad cinco (05) días antes del inicio de la matrícula el cuadro de méritos con el padrón de promedio ponderado de notas en estricto orden de mérito, de mayor a menor, y el récord académico de estudiantes. El cuadro de méritos es publicado en la página web de la Universidad por la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC).

Art. 34° La Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero.

Art. 35° Concluido el proceso de matrícula, y de acuerdo a ella, los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

- Los estudiantes de matrícula regular, son aquellos que se matriculan en un mínimo de 12 créditos y hasta un máximo de 22 créditos por ciclo académico.

- Los estudiantes de matrícula especial, son aquellos que se matriculan en un número menor de 12 créditos. Son exceptuados aquellos estudiantes que con dicho número de créditos concluyen sus estudios.

Art 36° Los estudiantes de pregrado de matrícula regular solicitan, al director de la Escuela Profesional, la ampliación de créditos, hasta un máximo de 26 créditos, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acrediten un promedio ponderado no menor de trece (13,00) en el ciclo regular anterior,

- No tener ninguna calificación desaprobada de las asignaturas que se ha matriculado en el ciclo regular anterior.

- No matricularse en cursos paralelos, con excepción de quienes cursen el décimo ciclo y si las asignaturas tienen cruce de horarios, solo se permite el cruce hasta en un máximo de dos horas en las clases teóricas. No se permite el cruce de horarios en horas de práctica ni de laboratorio, ni comunitarias.

Art. 37° Los estudiantes de matrícula regular solicitan, al director de la Escuela Profesional, ampliación de créditos hasta un máximo de 30 créditos, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Se encuentren en el último semestre académico, o

- Les falte un máximo de 30 créditos para egresar.

Art. 38° Las Facultades establecen turnos-horarios de clases en las mañanas, tardes o noches, siempre que exista demanda de estudiantes y sólo cuando dispongan con la suficiente plana docente a dedicación exclusiva (D E), tiempo completo (TC) y tiempo parcial (TP) que asuman dicha carga académica.

Art. 39° La hora pedagógica presencial del docente en el aula, establecida en todas las Facultades y horarios de clase, en la mañana tarde y noche es de 50 minutos.

Art. 40° El número máximo de estudiantes por cada grupo de clase teórica es de cincuenta (50) estudiantes. Para programar más de un (01) grupo horario de una determinada asignatura en un turno, o para que funcione en un nuevo turno, es necesario que el primero, de ellos, supere el máximo permitido en por lo menos (20) estudiantes y exista disponibilidad de docente que asuma dicha carga académica. El nuevo grupo horario es programado por la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado debiendo realizar la redistribución equitativa de los estudiantes en ambos grupos.

Art. 41° La fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado y es aprobado por el Consejo de Facultad o por el decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad para estudios de pregrado y segunda especialidad profesional y por el Consejo de Escuela o por el director con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela posgrado para estudios de posgrado

Art. 42° Para garantizar la mejor formación académico-profesional del estudiante, la carga lectiva a los docentes es asignada en función a los siguientes criterios:

1. Experiencia profesional o académica demostrada del docente.
2. Los docentes asumen como máximo tres (03) asignaturas afines de una misma área académica. Por ningún motivo se le asigna o asume una carga lectiva que sea superior a tres (03) asignaturas diferentes que pertenezcan a áreas disímiles o que no tengan afinidad entre ellas.
3. La distribución de la carga académica se asigna en primer lugar a los docentes ganadores de concurso en la plaza que concursó. Primero a los docentes nombrados, de acuerdo al orden de sus categorías y dedicación: principal, asociado y auxiliar, a dedicación exclusiva, tiempo completo y tiempo parcial.
4. La carga académica no cubierta por los docentes nombrados se asigna a los docentes contratados, en el mismo orden de prelación indicado en el numeral anterior.
5. De existir carga académica pendiente por asignar, se asigna a los docentes por servicio interfacultativo.
6. Los jefes de práctica realizan actividad pre docente. Solo se le asigna a responsabilidad el dictado de las prácticas o laboratorios. No realizan el dictado de clases teóricas.

- Art. 43° Todos los estudiantes, durante su permanencia en la Universidad Nacional del Callao, tienen un tutor. En cada Facultad, el Director de Escuela y el Director de la Unidad de Posgrado, a propuesta del Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, designa los docentes tutores de manera equitativa.
- Art. 44° Finalizada la matrícula regular, los estudiantes realizan la rectificación de su matrícula que consiste solamente en la corrección, si la hubiera y por única vez, en los datos de las asignaturas de la matrícula efectuada, no se realiza el agregado ni retiro de asignaturas. Este proceso se realiza como fecha máxima en la tercera semana de clase.
- Art. 45° Los ingresantes por traslado interno, traslado externo, segunda profesionalización o por convenios especiales, de ser el caso, se pueden matricular condicionalmente durante el periodo regular de matrícula y debe realizar su rectificación en el plazo establecido en el artículo anterior.
- Art. 46° La ampliación de créditos se ejecuta después que el estudiante de pregrado ha realizado su matrícula regular y durante el periodo del cronograma académico aprobado. Debe cumplir los requisitos indicados en los artículos 36° y 37°, según corresponda, del presente reglamento.
- Art. 47° El estudiante puede realizar su matrícula de manera extemporánea, dentro del periodo de la programación académica aprobado, y constituye la última oportunidad para efectuar su matrícula en un determinado semestre académico. Se realiza cumpliendo los mismos requisitos y exigencias que para la matrícula regular y el estudiante solo se matricula en aquellas asignaturas que tengan cupo y cancelado los derechos de matrícula con el sobre costo o mora correspondiente.
- Art. 48° Los estudiantes tienen derecho a reservar su matrícula por el periodo de dos (02) semestres académicos previo pago de los derechos establecidos en el TUPA. La solicitud se dirige al decano indicando los motivos de la reserva y adjuntando el recibo de pago por dicho trámite. La solicitud se presenta antes del inicio del ciclo académico. Finalizado el periodo de reserva de matrícula solicitado, el estudiante puede volver a solicitar un nuevo periodo de reserva, si es necesario, siguiendo el mismo proceso y con los mismos requisitos. No se acepta reserva de matrícula por más de dos (02) años. En el caso de los estudiantes de segunda especialidad profesional y Diplomado solo reservan matrícula por un (01) semestre académico.

La autorización de reserva se comunica a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) y la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) de la UNAC, para su registro y control.

- Art. 49° El reingreso a la universidad es el proceso mediante el cual, el estudiante reactualiza su matrícula y su condición de estudiante que quedó en suspenso cuando efectivizó su reserva.
- Art. 50° El estudiante que no reinicie sus estudios después de concluido el periodo de reserva de su matrícula o no se matricula sin haber efectuado reserva de matrícula, puede solicitar su reingreso a Universidad siempre que haya interrumpido sus estudios hasta por un máximo de diez (10) años; para lo cual tiene que adecuarse a la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso; estableciéndose un pago por cada semestre Académico que dejó de estudiar, cuya tasa debe estar establecida para tal fin en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional del Callao-TUPA UNAC, a la fecha del reingreso solicitado y no debe tener ninguna deuda pendiente en la UNAC.
- Art. 51° El estudiante de pregrado, con matrícula regular o matrícula especial, que aprueba menos de 50% del total de créditos matriculados en cada ciclo y durante dos ciclos académicos consecutivos, para el siguiente semestre solo podrá matricularse con matrícula condicional, para lo cual presenta una solicitud dirigida al Decano adjuntando carta con firma autenticada notarialmente donde indique su compromiso de superar dicha deficiencia en el siguiente semestre académico. De persistir dicha condición, en el ciclo académico siguiente, el estudiante es sancionado con la suspensión de su matrícula por un (01) Ciclo Académico. Si al reingresar, después de cumplir el ciclo de suspensión, el estudiante vuelve a aprobar menos del 50% del total de créditos matriculados, será separado definitivamente de la universidad, por deficiencia académica y previo proceso administrativo.
- Art. 52° El estudiante, con matrícula regular o matrícula especial, que haya desaprobado dos veces la misma asignatura sólo podrá matricularse, en el siguiente semestre académico, con matrícula condicional, para lo cual presenta una solicitud dirigida al decano adjuntando carta con firma autenticada notarialmente donde indique su compromiso de superar dicha deficiencia en el siguiente semestre académico. De persistir dicha condición en el ciclo siguiente, el estudiante es sancionado con la separación temporal por un año de la universidad. Al reingresar, después de cumplir con la separación temporal, el estudiante se matricula obligatoriamente solo en la asignatura motivo de la suspensión. Si vuelve a desaprobala, será separado definitivamente de la universidad, por

deficiencia académica previo proceso administrativo.

- Art. 53° Las causales de la anulación en la matrícula, de una o más asignaturas, por estar en contradicción a lo establecido en el presente reglamento, son de exclusiva responsabilidad del estudiante y del docente tutor que lo asesoró en su matrícula. Esta acción origina la aplicación de sanciones administrativas, previo proceso administrativo disciplinario.
- Art. 54° El estudiante que tiene una o más asignaturas obligatorias desaprobadas, debe matricularse obligatoriamente en ellas, como primera prioridad. Su carga académica se complementa, en el semestre académico, con las otras asignaturas programadas, cuyos requisitos cumpla.
- Art. 55° El estudiante que desaprueba una o más asignaturas, en las que se matriculó, por no presentarse a clases o a las evaluaciones programadas, figurará en el acta de notas con el calificativo no se presentó (NSP), y debe abonar para su matrícula el siguiente ciclo académico la tasa establecida en el TUPA vigente de la Universidad Nacional del Callao.
- Art. 56° El estudiante no se matricula en una Escuela Profesional o programa de posgrado distinto a la que postuló e ingresó por proceso de admisión. Debe cumplir los requisitos establecidos en el reglamento de concurso de admisión de la Universidad Nacional del Callao.
- Art. 57° El estudiante que adeude a la Universidad tasas por derechos de pago o deudas de materiales de laboratorio, libros de las(s) biblioteca(s) u otros conceptos no podrá matricularse ni tener derecho a recibir su carné universitario, constancias, certificados u otro documento oficial de la universidad, hasta cuando subsane dicha situación.
- Art. 58° Finalizado el proceso de matrícula y antes del inicio de clases, la Dirección de Escuela Profesional y la Unidad de Posgrado imprime y entrega a los docentes los listados preliminares de estudiantes matriculados en cada asignatura.
- Art. 59° El estudiante que realiza su matrícula normal o de manera extemporánea debe asistir a clases desde el inicio de ellas. No se justifica la inasistencia a las evaluaciones programadas y realizadas o la presentación de trabajos o prácticas que se encuentren indicadas en el sílabo de la asignatura.
- Art. 60° Si el estudiante de segunda especialidad y de posgrado, para egresar adeuda una sola asignatura de su plan de estudios, puede rendir examen de suficiencia de dicha asignatura, siempre que esté al día en sus pagos por mensualidad y matrículas y que tenga nota mínima desaprobatoria no menor a ocho (08), previa solicitud y pago de los

derechos establecidos en el TUPA.

TÍTULO IV LOS ESTUDIOS

- Art. 61° El régimen de estudios en la Universidad Nacional del Callao se organiza por semestres académicos regulares con una duración máxima de diecisiete semanas. Los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas.
- Art. 62° Los estudios de pregrado se realizan presencialmente. La asistencia a clases teóricas y prácticas de los estudiantes de pregrado es obligatoria. Las autoridades de la Unidad académica, son las responsables de velar por el cumplimiento del número de horas programadas de teoría y práctica, para cada asignatura. El estudiante de pregrado, que al final del periodo académico excede el 30% de inasistencias, sobre el total de horas de clases programadas, será desaprobado en la asignatura.
- Art. 63° Los estudios de segunda especialización, doctorado, maestría, y diplomado se realizan en las siguientes modalidades:
- a) Presenciales
 - b) Semi presenciales
- El desarrollo de las asignaturas de los estudios semi presenciales, no deben de ser mayor al 50% del total de las horas que comprende la asignatura. Solo se programan por esta modalidad el desarrollo de las horas teóricas.
- Art. 64° La programación académica semestral, de cada Escuela Profesional y Unidad de Posgrado, es aprobado por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo o director de la Escuela Profesional y Unidad de Posgrado respectivamente, en coordinación con los Directores de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional, Unidad de Posgrado y Departamento Académico en lo que les compete.
- Art. 65° Los contenidos académicos indicados en los sílabos de asignaturas de la UNAC son flexibles, debiéndoseles adecuar a las exigencias y necesidades de su entorno. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil del egresado.
- Art. 66° Por su naturaleza o contenido, las asignaturas del plan de estudio, pertenecen a las siguientes áreas:

De estudios generales
De estudios específicos
De estudios de especialidad

Art. 67° Cada asignatura tiene un valor relativo establecido en función de la unidad denominada crédito que representa la unidad valorativa del trabajo académico desarrollado. Un Crédito equivale a una hora de clase teórica semanal o a dos horas de clases práctica o de laboratorio o tres horas para prácticas clínicas o comunitarias.

Art. 68° El estudiante que está matriculado y se encuentre imposibilitado de asistir a clase por motivo de enfermedad, accidente u otra causa de fuerza mayor, debidamente sustentadas, solicita el retiro total o parcial de la(s) asignatura(s) matriculadas, mientras no haya sobrepasado el 50% del periodo del semestre académico. El retiro total o parcial de las asignaturas matriculadas, no implica la devolución de los pagos correspondientes realizados por el estudiante. Para acogerse a este beneficio el estudiante presenta una solicitud dirigida al decano de la Facultad indicando el motivo y adjuntando los documentos sustentatorios de su retiro, documentos de la matrícula efectuada, recibo de pago por derecho de retiro de las asignaturas, de acuerdo a tasa establecida en el TUPA, y su carné universitario.

Art. 69° Vencido el periodo indicado en el reglamento, para efectuar el retiro de la(s) asignatura(s) matriculadas, que se indica en el artículo 64° del presente reglamento, el estudiante está obligado a cumplir con todos los requisitos establecidos para la aprobación de los mismos.

Art. 70° La Escuela Profesional y la Unidad de Posgrado entrega al docente, la sumilla de cada asignatura. En función a la sumilla recepcionada, el docente elabora y presenta, de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada semestre académico, el sílabo de la asignatura a la Dirección del Departamento académico para que se remita a la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado, según corresponda, para su revisión y posterior aprobación en consejo de facultad, finalmente se procederá a su impresión y sellado por el Director del Departamento académico o unidad de posgrado según corresponda quedando de esa manera expedito para su distribución a los estudiantes el primer día de clases.

Art. 71° Los sílabos, de la misma asignatura, en una escuela profesional, tiene el mismo contenido para los diferentes docentes, turnos y sedes de la facultad. La estructura del sílabo se encuentra detallada en el Modelo Educativo de la UNAC, y es el siguiente:

- I. Información general:
- a. Asignatura;
 - b. código;
 - c. condición;

- d. requisito;
- e. número de horas de clase (se desagrega en horas de teoría y horas de práctica);
- f. número de créditos;
- g. ciclo;
- h. Semestre Académico;
- i. Duración;
- j. Docente(s).
- II. Sumilla:
 - a. Naturaleza de la asignatura,
 - b. Propósito
 - c. Contenido, expresado en unidades.
- III. Competencia de la asignatura: Comprende
 - a. Competencia general (se transcribe de la competencia del perfil del egresado);
 - b. Competencia de la asignatura (que responde a cada unidad de la sumilla).
- IV. Programación por unidades de aprendizaje
- V. Estrategias metodológicas
- VI. Materiales educativos y otros recursos didácticos
- VII. Evaluación.
- VIII. Bibliografía.

Art. 72° Toda alteración o interferencia que ocasione la paralización temporal de las actividades académicas programadas, no afectarán la suspensión o anulación del ciclo académico, siempre que el avance de clases teóricas y prácticas haya sido superior al setenta y cinco por ciento (75%) del total programado. De ser factible, temporalmente, se pueden reprogramar el total o parte del total de las actividades no realizadas.

Art. 73° La Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) remite a las Facultades o unidades de posgrado, treinta días antes de la finalización del ciclo académico, las actas finales de las asignaturas en blanco, de acuerdo al formato aprobado, para el registro de notas. El docente registra las notas obtenidas por el estudiante en el sistema informático, siguiendo el procedimiento establecido para la seguridad y encriptación el acta.

Art. 74° El estudiante de pregrado del último ciclo académico que tenga menos de doce (12) créditos para completar su currículo de estudios y los estudiantes de la segunda especialidad profesional que solo adeude una asignatura de su plan de estudios para egresar pueden solicitar:

- Rendir examen de suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que dichas asignaturas las haya cursado y desaprobado con la nota mínima de ocho.

- Matrícula por la modalidad de cursos dirigidos hasta en un máximo de dos (02) asignaturas electivas o complementarias que no tengan relación directa con la formación académica de la carrera profesional a la que pertenece. Su evaluación tiene los mismos criterios detallados en el sílabo del curso correspondiente.

- Art. 75° El examen de suficiencia es la evaluación que se practica al estudiante, sin asistencia presencial en el aula, de la(s) asignatura(s) previamente cursada(s) y desaprobada(s). La evaluación debe estar de acuerdo a la propuesta en el sílabo de la asignatura correspondiente.
- Art. 76° El Director de la Escuela Profesional designan al docente responsable de la evaluación del estudiante que solicita examen de suficiencia. El docente designado debe ser nombrado o contratado por planilla y haber desarrollado la asignatura como mínimo dos ciclos consecutivos anteriores. Si la asignatura ha sido dictada por dos o más docentes, se designará al de mayor antigüedad y categoría.
- Art. 77° El estudiante de posgrado y de segunda especialidad profesional tiene derecho a un examen de subsanación por ciclo académico, siempre y cuando su nota desaprobatoria no sea menor a ocho (08), previo pago establecido en el TUPA

TÍTULO V

LA EVALUACIÓN

- Art. 78° Las evaluaciones son de carácter permanente y tienen como propósito verificar el rendimiento académico del estudiante dentro del semestre académico y determinar las competencias u objetivos alcanzados.
- Art. 79° Las evaluaciones de las asignaturas son por unidades. En el sílabo se indica el tipo y número de evaluaciones, los instrumentos de evaluación y el peso que tienen cada uno dentro de la unidad. La nota de la unidad constituye una nota parcial y tiene un peso establecido en el sílabo. La nota final se obtiene con el promedio ponderado de las notas parciales.
- Art. 80° La fórmula para la obtención del promedio por unidad y promedio final debe de estar indicado y descrito en el sílabo de la asignatura.
- Art. 81° Iniciado el proceso de evaluación en el aula, ningún estudiante puede ingresar a ella. El Estudiante que desee retirarse del aula, durante la realización de alguno de las evaluaciones, puede hacerlo previa entrega de su material de evaluación y ya no podrá reingresar a ella.
- Art. 82° La escala de calificación es de 00 a 20. La nota mínima aprobatoria

para los estudios de pregrado es once (11). La nota mínima aprobatoria para los estudios de posgrado es trece (13). Si la nota promedio final obtenida por el estudiante presenta fracción decimal igual o mayor a 0,50 se redondea al entero inmediato superior. Las hojas o fichas de evaluación no entregadas al docente o anuladas, durante la evaluación, tendrán la nota de cero (00).

Art. 83° En el sílabo se indica la obligatoriedad de asistencia a las clases de laboratorio, practicas, practicas calificadas, prácticas de campo, prácticas clínicas o comunitarias, según sea el caso.

Art. 84° Los estudiantes de pregrado rinden un examen sustitutorio por asignatura, para reemplazar la nota parcial más baja. Será rendida dentro del periodo lectivo-evaluativo correspondiente y comprende al contenido de toda la asignatura.

Art. 85° Para tener derecho a ser evaluado con el examen sustitutorio, el estudiante de pregrado debe haber alcanzado como mínimo la nota promedio final, en la asignatura, de cinco (05).

Art. 86° Las evaluaciones parciales, finales, sustitutorios y prácticas de laboratorio, clínicas o comunitarias (según sea el caso) son resueltos por el propio docente evaluador y dentro de las 72 horas después de haber realizado la evaluación debe ingresar los resultados en la plataforma de gestión académica de la universidad. Los docentes devuelven, físicamente, al estudiante todas las evaluaciones: exámenes escritos y prácticas y otros, corregidas y debidamente firmadas. El director de Escuela Profesional y el director de la Unidad de Posgrado presentan al decano el informe de cumplimiento o incumplimiento de lo normado para la expedición del reconocimiento respectivo o para que se sancione previo proceso administrativo.

Art. 87° Si el estudiante considera que ha existido error en la calificación de su evaluación solicita su revisión al mismo docente en el momento que éste se lo devuelve ya corregido. El docente deberá resolver el caso en el plazo máximo de 24 horas. De persistir el reclamo o este no haya sido resuelto por el docente, el estudiante presenta su reclamo por escrito a la dirección de Escuela Profesional o Unidad de Posgrado, según corresponda, adjuntando la prueba rendida sin roturas, borrones, enmendadura y tachas. La Escuela Profesional o la Unidad de Posgrado solicitan al docente la entrega del instrumento de evaluación resuelto y lo compara con la evaluación de estudiante. De proceder el reclamo, el Director de Escuela o Unidad de posgrado comunica al docente para que subsane el error y remite un documento para la sanción del docente previo proceso administrativo.

Art. 88° La suplantación del estudiante por otra persona, en cualquiera de las evaluaciones, será objeto de sanción, previo proceso administrativo. Si existe reincidencia, se procederá con la sanción definitiva, de

acuerdo al Estatuto de la universidad y previo dictamen del Tribunal de Honor, con las acciones legales en el fuero civil para resarcimiento a favor de la Universidad.

Art. 89° El docente responsable del desarrollo y evaluación de la asignatura registra las notas en las actas en los ambientes del Centro de Cómputo o Escuela Profesional o Unidad de Posgrado de la Facultad dentro del plazo que establece el cronograma académico.

Art. 90° Si el docente titular de una asignatura, por motivo de fallecimiento, incapacidad o ausencia, comprobados, no pudiese registrar las notas finales en las actas respectivas, el Decano en coordinación con el Director de Escuela o Unidad de Posgrado, según corresponda, designa a un docente de la misma carrera profesional, para que conjuntamente con el Director de Escuela o Unidad de Posgrado, según corresponda, avalen los resultados finales dejados por el docente ausente. De no existir notas dejadas por el docente ausente, el docente designado evalúa a los estudiantes, llena y firma el acta respectiva.

Art. 91° El estudiante de posgrado que aprueba una determinada asignatura, la puede convalidar por otra asignatura que tenga denominación similar, de otro programa de estudios del mismo nivel, siempre que las asignaturas tengan un contenido equivalente mínimo de 70%.

Art. 92° La Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) genera e imprime un acta adicional, en los siguientes casos:

- a) Por omisión u error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad o en la unidad de posgrado y
- b) Por error del docente, en el momento de llenado del acta.

En ambos casos, el estudiante de pregrado y de segunda especialidad profesional solicita, al Decano la emisión del acta adicional adjuntando la ficha de matrícula, evaluaciones de la asignatura, el informe del docente de la asignatura y de la Escuela Profesional, según corresponda, y el recibo de pago por derechos de emisión de acta. Para estudiantes de posgrado la solicitud se hace llegar al Director de la Escuela de posgrado. El decano o Director de la Escuela de posgrado deriva la solicitud a la Dirección de Escuela o Unidad de Posgrado, según corresponda, para su evaluación e informe y posterior consideración del Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado. Finalmente, con el acuerdo del órgano de gobierno correspondiente se autoriza a la Oficina de Registros, Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado.

Art. 93° Las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al semestre académico inmediato anterior. Para otros casos las solicitudes de emisión de actas adicionales no son

precedentes.

Art. 94 Los estudiantes de pregrado tienen derecho a rendir exámenes de aplazados que se programan y realizan una vez al año, después del ciclo de nivelación y antes de iniciar el año académico. Para hacer uso de este derecho, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Haber cursado y desaprobado una asignatura con nota no inferior a cinco (05);
- 2) No tener deudas económicas pendientes con la Universidad,
- 3) Inscribirse en un máximo de tres (03) asignaturas, y
- 4) Cancelar la tasa por derecho de examen indicado en el TUPA.

Art. 95° El Director de la Escuela Profesional designan al docente responsable de la evaluación de los exámenes de aplazados para pregrado. El docente designado debe ser nombrado o contratado por planilla y haber dictado la asignatura como mínimo dos ciclos consecutivos anteriores. En el caso de que la asignatura haya sido dictada por dos o más docentes, se designará al de mayor antigüedad y categoría. Las preguntas del examen deben estar de acuerdo con el sílabo desarrollado por el docente titular. El Director de la Escuela es responsable del cumplimiento de las normas de evaluación.

TÍTULO VI

DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO

Art. 96° Los estudiantes que han aprobado la totalidad de asignaturas, cumplen con el número de créditos y han realizado las prácticas pre profesionales (éste último es solo para los de pregrado) que exige su plan de estudios, se encuentran expeditos para tramitar su constancia de egresado.

Art. 97° La vigencia de los estudios de segunda especialización, maestría o doctorado después de haber concluido sus estudios y hasta el momento de la sustentación de su tesis de grado, es de cinco (05) años. Vencido dicho periodo, el interesado debe de realizar un ciclo de actualización o realizar la convalidación con las asignaturas del nuevo currículo vigente.

Art. 98° La constancia de egresado es el documento que acredita que el estudiante de la Universidad Nacional del Callao ha cumplido con los requisitos establecidos en su plan de estudios de la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado, de su respectiva Facultad.

Art. 99° Para concluir la carrera profesional, el estudiante debe haber

aprobado:

- Todos las asignaturas obligatorias y sus correspondientes créditos, y
- Los créditos de las asignaturas electivas exigidos en el plan de estudios de acuerdo a libre elección del estudiante.

Art. 100° Los estudiantes que hayan realizado su traslado de otra universidad, para tener derecho a obtener su constancia de egresado deben haber permanecido en la Universidad Nacional del Callao, por lo menos dos semestres académicos.

Art. 101° Los interesados que ingresaron a la Escuela de Posgrado por modalidad de traslado externo o interno cualquiera de las modalidades de estudios solicita convalidación de asignaturas, mediante solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, quien emitirá la Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado luego de la evaluación del dictamen de la comisión técnica correspondiente y previa presentación, por parte del interesado, del recibo de pago de acuerdo al TUPA vigente.

Art. 102° Para solicitar la constancia de egresado en la Escuela Profesional de la Facultad a la que pertenece debe de presentar los siguientes documentos y requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Decano de su Facultad, indicando el año de ingreso y egreso, modalidad de ingreso y ciclos que ha cursado., según formato.
- b) Certificados originales de estudios, otorgado por la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA).
- c) Constancia original de ingreso a la Universidad Nacional del Callao, otorgado por la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA)
- d) Constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas. (Solo para pregrado)
- e) Constancia única de no adeudar libros a la Biblioteca Central, al Banco de Libros, a la Biblioteca Especializada de su Facultad, de no tener deuda de materiales al centro de cómputo y a los laboratorios, de su Facultad.
- f) Constancia do no tener deuda económica ni pagos pendientes de realizar, emitida por la oficina de tesorería de la UNAC.
- g) Tres fotografías tamaño carné recientes, iguales y a color, fondo blanco. Recibos originales de pago de las tasas correspondientes

de acuerdo al TUPA, vigente por derecho de: Constancia de egresado, Biblioteca Central, Banco de Libros, Biblioteca Especializada, Centro de Cómputo, Laboratorio de ser el caso.

- Art. 103° El comité directivo de la Escuela profesional es el responsable de aprobar los expedientes para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional y segunda especialidad. Con el informe o dictamen respectivo, de ser favorable, el Decano emite, por triplicado, la constancia de egresado correspondiente, de acuerdo a formato aprobado, uno de dichos ejemplares se remite a la Oficina de Archivos y Registros Académicos (ORAA), una para el interesado y la otra para archivo de la Facultad.
- Art. 104° El comité directivo de la Unidad de posgrado es el responsable de aprobar constancias de egresados de los programas de posgrados que se desarrollan en la unidad de posgrado de la Facultad. Con el informe o dictamen respectivo, de ser favorable, el Director de la Escuela de posgrado emite, por triplicado, la constancia de egresado correspondiente, de acuerdo a formato aprobado, uno de dichos ejemplares se remite a la Oficina de Archivos y Registros Académicos (ORAA), una para el interesado y la otra para archivo de la Facultad
- Art. 102° Las Constancias de Egresado, son registradas en el Libro de Certificados de egresados de las Facultades y Unidades de Posgrado según corresponda.

TÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Art. 105° Los aspectos no previstos en el presente Reglamento, en la parte académica serán resueltos por el Decano, Director de la Escuela de Posgrado según corresponda en base a las normas vigentes
- Art. 106° El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.
- Art. 107° A partir de la aprobación del presente reglamento, queda anulada toda norma o reglamento que se oponga o contradiga a lo normado en el presente documento.

SERVICIOS PARA EL ESTUDIANTE

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (OBU)

<https://obu.unac.edu.pe/>

- Ejecuta programas, servicios y acciones de bienestar para la comunidad universitaria.
- Cuenta con infraestructura para el centro de salud, comedor y residencia universitaria, servicio social, recreación, cultura y deportes; en la ciudad universitaria
- Administra el fondo de solidaridad del estudiante, el cual constituye un fondo intangible para los servicios y programas de bienestar estudiantil; su distribución y cobertura están señaladas según reglamento respectivo.



OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<https://osa.unac.edu.pe/>

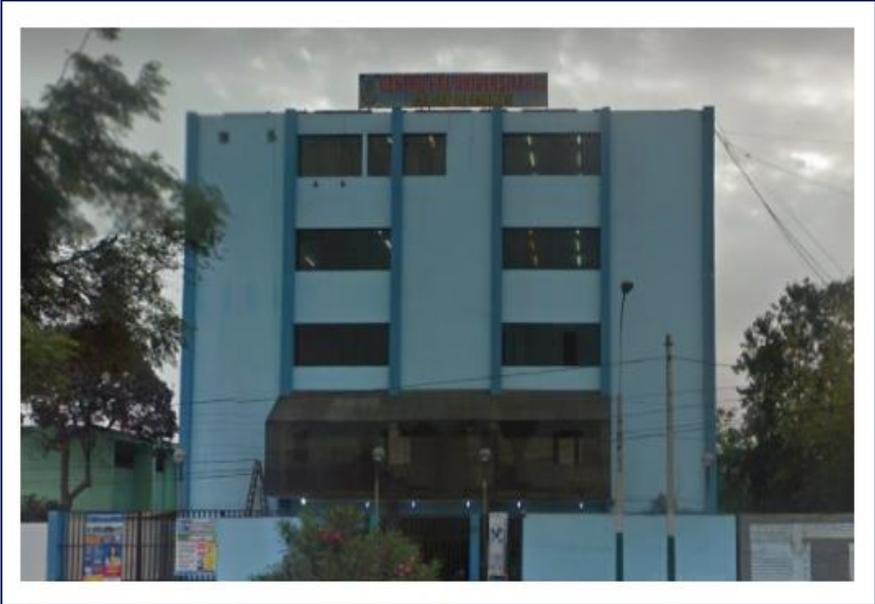
Cuenta con las siguientes unidades:

- Biblioteca Central: Ofrece servicio de préstamo de libros (presencial y online).
<https://osa.unac.edu.pe/biblioteca-central/biblioteca.html>
- Banco de libros: Ofrece servicio de alquiler de libros y material bibliográfica a estudiantes y docentes.
<https://osa.unac.edu.pe/banco-de-libros/banco-de-libros.html>



CENTRO DE IDIOMAS (CIUNAC)
<https://ciunac.unac.edu.pe/>

Ofrece servicios de enseñanza de idiomas extranjeros, inglés, portugués, italiano y otros, a los estudiantes de la UNAC y comunidad chalaca.



INFORMACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

<https://fca.unac.edu.pe/>

Decano: Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla

Escuela Profesional de Administración

Director de Escuela: Dra. María Celina Huamán Mejía



Perfil profesional

La Facultad de Ciencias Administrativas, forma licenciados en Administración con una sólida formación integral con conocimientos científicos humanísticos, derivados de la investigación y experiencia acorde con la realidad de las organizaciones, está capacitado para ejercer su profesión en las siguientes especialidades de Gerencia del Talento Humano (GTH), Negocios Internacionales (NI), Administración Marítima y Portuaria (MP), Finanzas Empresariales (FI) y Marketing Empresarial (ME).

Campo laboral

Al culminar los estudios los alumnos estarán en capacidad de insertarse al mercado laboral generando y gerenciando negocios propios, Gerenciando y realizando consultoría de empresas públicas y privadas, nacionales y extranjeras, ejerciendo la docencia universitaria, desarrollando investigaciones científicas en los campos especializados, inter, multidisciplinares y transdisciplinares de la administración

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Administración
<https://fca.unac.edu.pe/epa-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	11101	FILOSOFÍA	3	----	3	-----
2	11102	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	4	-----
3	11103	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	3	2	4	-----
4	11104	PSICOLOGÍA GENERAL	3	2	4	-----
5	11105	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	2	-----	2	-----
6	11106	LENGUAJE	3	2	4	-----
7	11107	ACTIVIDADES I: ORATORIA Y TEATRO (*)	---	2	1	-----
TOTAL			17	10	22	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
8	21108	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA	3	2	4	-----
9	21109	EPISTEMOLOGIA	2	2	3	11101
10	21110	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	2	2	3	11103
11	21111	HERRAMIENTAS INFORMATICAS	2	2	3	-----
12	21112	MATEMATICA BÁSICA	3	2	4	-----
13	21113	INGLÉS I (*)	2	2	3	11106
14	2114	ACTIVIDADES I: GIMNASIA Y ATLETISMO (*)	----	2	1	11107
TOTAL			14	14	21	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
15	31115	ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA	3	2	4	21108
16	31116	ESTADÍSTICA I	2	2	3	21112
17	31117	ECONOMÍA DE EMPRESA I	2	2	3	11103
18	31118	LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO	2	2	3	11104
19	31119	CONTABILIDAD I	2	2	3	-----
20	31120	INGLÉS II (*)	2	2	3	21113
21	31121	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	3	21112
TOTAL			15	14	22	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
22	41122	RACIONALIZACIÓN	2	2	3	31115
23	41213	ESTADÍSTICA II	3	2	4	31116
24	41124	ECONOMIA DE EMPRESA II	2	2	3	31117
25	41125	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2	2	3	31116
26	41126	CONTABILIDAD II	2	2	3	31119
27	41127	INGLÉS III (*)	2	2	3	31120
28	41128	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	3	31119
TOTAL			15	14	22	

(*) Para la enseñanza de las asignaturas de Actividades I y II, Así como las del Idioma Inglés I, II y III no es exigencia contar con el grado académico de Maestro o de Doctor, por cuanto en los planes de las diversas carreras profesionales aparecen como de naturaleza extracurricular.

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
29	51129	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	2	2	3	31115
30	511130	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	3	41123
31	51131	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	2	2	3	31115
32	51132	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	3	41123
33	51133	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	2	3	41126
34	51134	NEGOCIOS INTERNACIONALES	2	2	3	41127
35	51135	DERECHO I	2	2	3	11103
TOTAL			14	14	21	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA (**)	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
36	61136	ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS, SALARIOS E INCENTIVOS (electivo)	4	2	5	51129
37	61137	GESTIÓN ADUANERA (electivo)	4	2	5	51134
38	61138	TRANSPORTE MARÍTIMO, TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL (electivo)	4	2	5	51131
39	61139	NEUROMARKETING (electivo)	4	2	5	51132
40	61140	FINANZAS I (electivo)	4	2	5	51133
41	61141	MARKETING	3	2	4	51132
42	61142	GESTIÓN LOGÍSTICA	3	2	4	31115
43	61143	PSICOLOGÍA EMPRESARIAL	2	2	3	51129
44	61144	DERECHO II	3	2	4	51135
TOTAL			15	10	20	

(**) Para inscribirse en la asignatura de la especialidad, el alumno debe haber aprobado todas las asignaturas de los ciclos anteriores.

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
45	71145	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN (electivo)	4	2	5	61136
46	71146	MARKETING INTERNACIONAL (electivo)	4	2	5	61137
47	71147	OPERACIONES PORTUARIAS (electivo)	4	2	5	61138
48	71148	MARKETING ESTRATÉGICO (electivo)	4	2	5	61139
49	71149	FINANZAS II (electivo)	4	2	5	61140
50	71150	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	3	2	4	61143
51	71151	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3	2	4	61143
52	71152	TURISMO Y HOTELERIA	2	2	3	31115
53	71153	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	3	2	4	31115
TOTAL			15	10	20	

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
54	81154	CONFLICTO, NEGOCIACIONES Y COACHING (electivo)	4	2	5	61136
55	81155	FINANZAS INTERNACIONALES (electivo)	4	2	5	61137
56	81156	GESTION DE MERCANCIAS PELIGROSAS Y SEGURIDAD NAVIERA Y PORTUARIA (electivo)	4	2	5	61138
57	81157	GERENCIA DE VENTAS (electivo)	4	2	5	61139
58	81158	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (electivo)	4	2	5	61140
59	81159	CULTURA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	3	2	4	61143
60	81160	GESTIÓN PÚBLICA	2	2	3	61143
61	81161	GERENCIA DE PROYECTOS	4	2	5	31115
62	81162	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2	2	3	31115
TOTAL			15	10	20	

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
63	91163	ERGONOMÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (electivo)	4	2	5	81154
64	91164	GESTIÓN COMERCIAL E INTERNACIONAL (electivo)	4	2	5	81155
65	91165	AGENTES MARÍTIMOS (electivo)	4	2	5	81156
66	91166	TRADE MARKETING (electivo)	4	2	5	81157
67	91167	MERCADO DE CAPITALES Y BOLSA DE VALORES (electivo)	4	2	5	81158
68	91168	PRACTICAS PREPROFESIONALES I	1	6	4	(***)
69	91169	TESIS I	2	2	3	51130
70	91170	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	4	2	5	21111
71	91171	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES Y RELACIONES PÚBLICAS	3	2	4	81162
TOTAL			14	14	21	

(***) Haber aprobado todas las asignaturas hasta el VIII ciclo de estudios

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
72	01172	INGLÉS TÉCNICO GTH (electivo)	2	2	3	91163
73	01173	INGLÉS TÉCNICO NI (electivo)	2	2	3	91164
74	01174	INGLÉS TÉCNICO MP (electivo)	2	2	3	91165
75	01175	INGLES TECNICO ME (electivo)	2	2	3	91166
76	01176	INGLÉS TÉCNICO FE (electivo)	2	2	3	91167
77	01177	PRACTICAS PREPROFESIONALES II	1	6	4	91168
78	01178	TESIS II	2	4	4	91169
79	01179	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	4	2	5	91170
80	01180	AUDITORÍA DE GESTIÓN	4	2	5	(****)
TOTAL			13	16	21	

(****) Haber aprobado todas las asignaturas de especialidad hasta el IX ciclo de estudios

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

44 asignaturas obligatorias: 187 cred.

05 asignaturas electivas (E): 23 cred.

TOTAL DE CREDITOS 210

LEYENDA:

HT: Hora Teórica

HP: Hora Práctica

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

<https://fcc.unac.edu.pe/>

Decano: Dr. Freddy Salazar Sandoval

Escuela Profesional de Contabilidad

Director de Escuela: Dr. CPC. Humberto R. Huanca Callasaca



Perfil profesional

El Contador público, egresado de la Facultad de Ciencias Contables, será un profesional con alto sentido ético, con buen manejo de las relaciones interpersonales, con capacidad de trabajar en equipo y tomar decisiones oportunas. Dominarás la normativa contable y tributaria y la aplicarás en la implementación de soluciones integrales en una empresa, utilizando las herramientas tecnológicas, de planificación y de control disponibles.

Campo laboral

El Contador Público se desempeña con eficacia en las siguientes áreas:

Actividades organizacionales del sector público.

Actividades del sector privado.

Docencia Universitaria.

Investigaciones.

Proyectos sociales, económicos, inversiones, bolsa de valores.

Financieras, Mercado de Capitales.

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad

<https://fcc.unac.edu.pe/plan-est.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	CO101	CONTABILIDAD BASICA I	3	2	4	-----
2	CO102	DOCUMENTACIÓN y REGISTROS CONTABLES	2	2	3	-----
3	HI131	TECNICAS DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN	2	2	3	-----
4	DL801	CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	2	3	-----
5	MT121	MATEMÁTICA BÁSICA I	3	2	4	-----
6	HI132	METÓDICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	2	2	3	-----
7	TA101	TALLER I	1	2	2	-----
TOTAL			15	14	22	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
8	CO101	CONTABILIDAD BASICA I	3	2	4	CO101(01)
9	CO102	DOCUMENTACIÓN y REGISTROS CONTABLES	2	2	3	HI131(03)
10	HI131	TECNICAS DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN	2	2	3	DL801(04)
11	DL801	CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	2	3	MT121(05)
12	MT121	MATEMÁTICA BÁSICA I	3	2	4	HI132(06)
13	HI132	METÓDICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	2	2	3	-----
14	TA102	TALLER II	1	2	2	TA101(7)
TOTAL			15	14	22	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
15	CO104	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	2	2	3	CO103(08)
16	HI135	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	3	HI132(06)
17	DL803	DERECHO COMERCIAL	2	2	3	DL802(10)
18	MT123	ESTADÍSTICA	2	2	3	MT122(11)
19	EC111	ECONOMÍA I	2	2	3	HI134(12)
20	AD142	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	2	3	AD141(13)
21	IN301	INGLES I	2	2	3	-----
TOTAL			14	14	21	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
22	CO105	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	2	2	3	CO104(15)
23	CO106	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	2	2	3	CO104(15)
24	FZ121	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS	2	2	3	MT123(18)
25	DL804	DERECHO DEL TRABAJO	2	2	3	DL803(17)
26	EC112	ECONOMÍA II	2	2	3	EC111(19)
27	AD143	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	2	2	3	AD142(20)
28	IN302	INGLES II	2	2	3	IN301(21)
TOTAL			14	14	21	

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
29	CO107	ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS CONTABLES I	2	2	3	CO105(22)
30	CT201	CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	3	CO105(22)
31	IC501	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE I	2	2	3	CO105(22)
32	TB701	DERECHO TRIBUTARIO	2	2	3	DL802(10)
33	EC113	ECONOMÍA MONETARIA Y BANCARIA	2	2	3	EC112(26)
34	AD144	MARKETING EMPRESARIAL	2	2	3	AD143(27)
35	IN303	INGLES III	2	2	3	IN302(28)
TOTAL			14	14	21	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
36	CO108	ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS CONTABLES II	2	2	3	CO107(29)
37	CT202	CONTABILIDAD DE COSTOS II	2	2	3	CT201(30)
38	FZ122	MATEMÁTICA FINANCIERA Y ACTUARIAL	2	2	3	FZ121(24)
39	HI136	TESIS I	3	2	4	HI135(16)
40	AD145	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PRIVADO Y PÚBLICO	2	2	3	AD144(34)
41	IN304	INGLES IV	2	2	3	IN303(35)
42	EL901	CONTABILIDAD DE EMPRESAS COMERCIO EXTERIOR (E)	2	2	3	CO107(29)
43	EL902	CONTROL INTERNO Y SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (E)	2	2	3	CO107(29)
TOTAL			15	14	22	

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
44	CO109	NORMAS INTERNACIONALES PARA PYMES	2	2	3	CT202(37)
45	FZ123	FINANZAS DE EMPRESAS I	3	2	4	FZ122(38)
46	TB702	TRIBUTOS I	3	2	4	TB701(32)
47	AU601	NORMAS DE AUDITORÍA	3	2	4	CO108(36)
48	HI137	TESIS II	3	2	4	HI136(39)
49	EL903	CONTABILIDAD DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (E)	2	2	3	EL901(42)
50	EL904	SISTEMA CONCURSAL E INDECOPI (E)	2	2	3	EL902(43)
TOTAL			16	12	22	

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
51	CG401	GESTIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA I	3	2	4	CO108(36)
52	FZ124	FINANZAS DE EMPRESAS II	3	2	4	FZ123(45)
53	TB703	TRIBUTOS II	3	2	4	TB702(46)
54	AU602	AUDITORÍA FINANCIERA I	2	2	3	AU601(47)
55	HI138	TESIS III	3	2	4	HI137(48)
56	EL905	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO (E)	2	2	3	EL903(49)
57	EL906	REGÍMENES ESPECIALES DE TRIBUTOS (E)	2	2	3	EL904(50)
TOTAL			16	12	22	

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
58	CG402	GESTIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA II	3	2	4	CG401(51)
59	IC502	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II	2	2	3	IC501(31)
60	FZ125	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	2	3	FZ124(52)
61	AU603	AUDITORÍA TRIBUTARIA	2	2	3	AU602(54)
62	AU604	AUDITORÍA FINANCIERA II	2	2	3	AU602(54)
63	PP101	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	2	2	3	-----
64	EL907	CONTABILIDAD DE EMPRESAS EXTRACTIVAS Y MANUFACTURERAS (Electivo)	2	2	3	EL905(56)
65	EL908	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA CONTABLE (Electivo)	2	2	3	EL906(57)
TOTAL			15	14	22	

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
66	AU605	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	2	2	3	CG402(58)
67	FZ126	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	3	FZ125(60)
68	AU606	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y TASACIONES	2	2	3	AU604(62)
69	AU607	AUDITORÍA EMPRESARIAL	2	2	3	AU604(62)
70	HI139	ETICA	2	2	3	HI138(55)
71	PP102	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	2	2	3	PP101(63)
72	EL909	GESTIÓN Y RIESGO EMPRESARIAL (Electivo)	2	2	3	EL907(64)
73	EL910	MERCADO DE VALORES (Electivo)	2	2	3	EL908(65)
TOTAL			14	14	21	

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):	
51 asignaturas obligatorias:	201 cred.
05 asignaturas electivas (E):	15 cred.
TOTAL DE CREDITOS	216

LEYENDA:	
HT:	Hora Teórica
HP :	Hora Práctica

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

<https://fce.unac.edu.pe/>

Decano: Dr. Augusto Caro Anchay

Escuela Profesional de Economía

Director de Escuela: Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas



Perfil profesional

El perfil profesional del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas es un conjunto estructurado de capacidades y atributos que la Facultad de Ciencias Económicas se compromete a desarrollar en sus estudiantes al finalizar un plan de estudios y lograr un nivel apropiado para insertarse en el ámbito laboral o productivo (<https://fce.unac.edu.pe/fce-plan-de-estudio.html>)

Campo laboral

El profesional egresado como economista cumple diversos roles y competencias en una sociedad globalizada, está preparado para desenvolverse como: Investigador y analista económico, analista en el manejo de la banca y la bolsa de valores, planificador y formulador de políticas económicas, planeamiento estratégico de empresas e instituciones gubernamentales, comercio y finanzas internacionales, emprendedor de empresas, planificador estratégico de empresas e instituciones gubernamentales, evaluador social y de impacto ambiental de proyectos de inversión, investigador de mercados, asesor o gerente en el campo económico-financiero de empresas, asesor o gerente en el campo de Proyectos de Inversión Privada y Proyectos Sociales, asesor y consultor económico en el campo empresarial o instituciones públicas.

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Economía

<https://fce.unac.edu.pe/fce-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
1	101	ECONOMÍA I	48	32	4	-----
2	103	MATEMÁTICA I	48	32	4	-----
3	105	INTRODUCCION A LOS NEGOCIOS GLOBALES	32	32	3	-----
4	107	TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	32	32	3	-----
5	109	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32	32	3	-----
6	111	ALGEBRA LINEAL	48	32	4	-----
TOTAL			240	192	21	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
7	102	ECONOMÍA II	48	32	4	101
8	104	MATEMÁTICA II	48	32	4	103, 111
9	106	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	48	32	4	103
10	108	CONTABILIDAD SOCIAL	32	32	3	111
11	110	SOCIOLOGÍA	32	32	3	-----
12	112	CONTABILIDAD FINANCIERA	32	32	3	-----
TOTAL			240	192	21	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
13	201	TEORÍA MICROECONÓMICA I	48	32	4	101, 104
14	203	TEORÍA MACROECONÓMICA I	48	32	4	102, 104, 108
15	205	MATEMATICA PARA ECONOMISTAS I	48	32	4	104
16	207	ESTADISTICA PARA ECONOMISTAS I	48	32	4	106
17	209	HISTORIA ECONOMICA CONTEMPORANEA	32	32	3	-
18	211	CONTABILIDAD DE COSTOS	32	32	3	112
TOTAL			256	192	22	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
19	202	TEORÍA MICROECONÓMICA II	48	32	4	201
20	204	TEORÍA MACROECONÓMICA II	48	32	4	203
21	206	TEORIA DE JUEGOS	32	32	3	201, 205
22	208	MATEMATICA FINANCIERA	32	32	3	201, 211
23	210	ESTADISTICA PARA ECONOMISTAS II	48	32	4	207
24	212	MATEMATICA PARA ECONOMISTAS II	48	32	4	205
TOTAL			256	192	22	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
25	301	COMERCIO INTERNACIONAL	48	32	4	202
26	303	ECONOMÍA MONETARIA Y BANCARIA	32	32	3	204
27	305	TEORÍA MICROECONÓMICA III	48	32	4	202, 212
28	307	TEORÍA MACROECONÓMICA III	48	32	4	204, 212
29	309	FINANZAS DE EMPRESA I	32	32	3	112, 208
30	311	ECONOMÍA PÚBLICA	32	32	3	-----
TOTAL			240	192	21	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
31	302	FINANZAS INTERNACIONALES	48	32	4	301, 307
32	304	ECONOMÍA POLÍTICA	32	32	3	201, 203
33	306	ECONOMETRÍA I	48	32	4	305, 307, 210
34	308	FINANZAS DE EMPRESA II	32	32	3	309
35	310	TEORÍA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	48	32	4	305, 307
36	312	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	32	32	3	202, 206
TOTAL			240	192	21	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
37	401	TEORÍA DE LA REGULACION ECONÓMICA	32	32	3	202, 305
38	403	ECONOMETRÍA II	48	32	4	306
39	405	FORMULACION Y EVALUACION PRIVADA DE PROYECTOS	64	32	5	308
40	407	ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RR. NATURALES	32	32	3	305, 307
41	409	TEORÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO	32	32	3	310
42	0	ELECTIVO	32	32	3	ver tabla
TOTAL			240	192	21	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
43	402	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	48	32	4	405
44	404	MICROECONOMETRÍA	32	32	3	403
45	406	MACROECONOMETRÍA	32	32	3	403
46	408	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	32	32	3	305, 307
47	410	TESIS I	48	32	4	403
48	0	ELECTIVO	32	32	3	ver tabla
TOTAL			224	192	20	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
49	501	TESIS II	48	32	4	410
50	503	GESTIÓN PÚBLICA	32	32	3	307
51	505	CIENCIA POLITICA	32	32	3	209, 304
52	0	ELECTIVO	32	32	3	ver tabla
53	0	ELECTIVO	32	32	3	ver tabla
54	0	ELECTIVO	32	32	3	ver tabla
TOTAL			208	192	19	

*Horas acumuladas por semestre

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
55	502	ECONOMÍA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES	48	32	4	409
56	504	POLÍTICA ECONÓMICA	32	32	3	503
57	508	TESIS III	48	32	4	501
58	506	DEONTOLOGIA Y ETICA PROFESIONAL (E)	32	32	64	ver tabla
59	0	ELECTIVO	32	32	64	ver tabla
60	0	ELECTIVO	32	32	64	ver tabla
TOTAL			224	192	20	

*Horas acumuladas por semestre

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

52 asignaturas obligatorias:	184 cred.
------------------------------	-----------

08 asignaturas electivas (E):	24 cred.
-------------------------------	----------

TOTAL DE CREDITOS	208
--------------------------	------------

LEYENDA:

HT:	Hora Teórica
-----	--------------

HP :	Hora Práctica
------	---------------

TABLA: CURSOS ELECTIVOS							
Nº	Código	Ciclo	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
1	411	VII	MICROFINANZAS	32	32	3	308
2	413	VII	ECONOMÍA DE LA INFORMACIÓN	32	32	3	305-307
3	412	VIII	MERCADO DE VALORES Y CAPITALES	32	32	3	308
4	414	VIII	LEGISLACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	32	32	3	409
5	416	VIII	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	32	32	3	105, 409
6	505-EG	IX	GERENCIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	32	32	3	105-302
7	507-EG	IX	LEGISLACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	32	32	3	302
8	509-EG	IX	FORM. Y EVAL. DE PROYECTOS DE EXPORTACIÓN	32	32	3	402
9	511-EG	IX	MARKETING PARA EL COMERCIO EXTERIOR	32	32	3	105-302
10	513-EG	IX	SEMINARIO DE ADUANAS	32	32	3	301
11	515-EG	IX	ECONOMÍA PORTUARIA	32	32	3	301
12	507-TE	IX	MICROECONOMÍA AVANZADA (E)	32	32	3	305404
13	509-TE	IX	ECONOMÍA LABORAL (E)	32	32	3	305-307
14	511-TE	IX	ECONOMETRÍA AVANZADA (E)	32	32	3	403
15	513-TE	IX	ECONOMÍA MATEMÁTICA (E)	32	32	3	212
16	515-TE	IX	ECONOMÍA REGIONAL (E)	32	32	3	402
17	517-TE	IX	EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS (E)	32	32	3	405
18	508-EG	X	INTEGRACIÓN ECONÓMICA	32	32	3	301
19	510-EG	X	FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	32	32	3	302308
20	512-EG	X	CONTRATO INTERNACIONAL Y ARBIT. COMERCIAL	32	32	3	507-EG
21	514-EG	X	ESTRATEGIAS DE PENETRACIÓN EN MERCADOS EXT.	32	32	3	505-EG
22	516-EG	X	INFORMÁTICA E INTERNET PARA LA GESTIÓN DE LA EMPRESA GLOBAL	32	32	3	505-EG
23	508-TE	X	MACROECONOMÍA AVANZADA	32	32	3	307-408
24	510-TE	X	ECONOMÍA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA	32	32	3	503
25	512-TE	X	ECONOMÍA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	32	32	3	305-307
26	514-TE	X	ECONOMÍA INSTITUCIONAL	32	32	3	305
27	516-TE	X	ECONOMÍA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	32	32	3	305

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

<https://fcnm.unac.edu.pe/>

Decano: Mg. Roel Mario Vidal Guzmán



Escuela Profesional de Física

Director de Escuela: Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo

Perfil profesional:

El profesional de la escuela profesional de física tiene dominio de las matemáticas y de las ciencias básicas es capaz de diseñar experimentos, obtener, utilizar e interpretar datos y aplicar estos conocimientos donde se requieran. Adquiere una excelente formación y dominio en ciencias aplicadas y de tecnología punta, así como adaptarse a los cambios que ella experimente.

Campo laboral

El campo laboral del profesional de física es el siguiente:

- Universidades nacionales y particulares, nacionales y extranjeras.
- Instituciones de educación básica técnica y superior
- Centros educativos.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Proyectos sociales y de inversiones regionales y nacionales.
- Hospitales y clínicas.
- Institutos de investigación nacionales y extranjeros.
- Instituciones estatales
- Empresas mineras y otras empresas sociales y privadas.

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Física
<https://fcnm.unac.edu.pe/epf-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
01	EE-101	CÁLCULO I	4	4	6	NINGUNO
02	EE-102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	4	4	6	NINGUNO
03	EG-103	QUÍMICA I	4	4	6	NINGUNO
04	EG-104	TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN	3	2	4	NINGUNO
TOTAL			15	14	22	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
05	EE-201	CÁLCULO II	4	4	6	EE-101
06	EE-202	FÍSICA I	4	4	6	EE-101EE-102
07	EE-203	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA	4	4	6	NINGUNO
08	EG-204	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	2	2	3	EG-104
TOTAL			14	8	22	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
09	EE-301	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	4	4	6	EE-201
10	EE-302	FÍSICA II	4	4	6	EE-202
11	EE-303	ANÁLISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FÍSICA	4	4	6	EE-201
12	EG-304	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2	4	4	EE-201
TOTAL			14	16	22	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	*H T	*H P	Crédi tos	PRE-REQ.
13	EE-401	MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA	4	4	6	EE-203
14	EE-402	FÍSICA III	4	4	6	EE-302
15	FI-403	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I	3	2	4	EE-301, EE-303
16	FI-404	TERMODINÁMICA	2	2	3	EE-301EE-302
17	EG-405	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	2	2	3	EG-204
TOTAL			15	14	22	

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	*H T	*H P	Crédi tos	PRE-REQ.
18	FI-501	MÉTODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA	3	4	5	EE-401
19	FI-502	FÍSICA MODERNA	3	4	5	EE-402
20	FI-503	MATEMÁTICA PARA MECÁNICA CUÁNTICA	3	2	4	FI-403
21	FI-504	MECÁNICA CLÁSICA	4	2	5	EE-402FI-403
22	EG-505	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	2	2	3	EG-405
TOTAL			15	14	22	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	*H T	*H P	Crédi tos	PRE-REQ.
23	FI-601	ELECTROMAGNETISMO I	4	2	5	EE-402
24	FI-602	MECÁNICA CUÁNTICA I	4	2	5	FI-502 FI-503
25	FI-603	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA II	4	2	5	FI-403
26	EG-604	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3	2	4	EG-304 EG-505
		ELECTIVO			3	
TOTAL			15	8	22	

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
27	FI-701	ELECTROMAGNETISMO II	4	2	5	FI-601
28	FI-702	MECÁNICA CUÁNTICA II	4	2	5	FI-602
29	FI-703	RELATIVIDAD ESPECIAL	4	2	5	FI-504FI-601
30	EG-704	EPISTEMOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	3	2	4	EG-604
		ELECTIVO II			3	
TOTAL			15	8	22	

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
31	FI-801	FÍSICA COMPUTACIONAL I	3	4	5	FI-501
32	FI-802	FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR	4	2	5	FI-702
33	FI-803	ÓPTICA FÍSICA	3	4	5	FI-701
34	EG-804	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	2	4	EG-704
		ELECTIVO III			3	
TOTAL			13	12	22	

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
35	FI-901	FÍSICA COMPUTACIONAL II	3	4	5	FI-801
36	FI-902	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I	3	4	5	FI-701
37	FI-903	MECÁNICA ESTADÍSTICA	4	2	5	FI-702
38	FI-904	SEMINARIO DE TESIS I	2	4	4	EG-804
		ELECTIVO IV			3	
TOTAL			12	14	22	

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
39	FI-1001	FÍSICA DEL ESTADO SOLIDO	4	2	5	FI-902
40	FI-1002	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II	3	4	5	FI-902
41	FI-1003	FÍSICA NUCLEAR	3	4	5	FI-702
42	FI-1004	SEMINARIO DE TESIS II	2	4	4	FI-904
		ELECTIVO V			3	
TOTAL			12	14	22	

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

42 asignaturas obligatorias: 204 cred.

05 asignaturas electivas (E): 15 cred.

TOTAL DE CREDITOS 219

LEYENDA:

HT: Hora Teórica

HP: Hora Práctica

TABLA ASIGNATURAS ELECTIVAS

Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FÍSICA COMPUTACIONAL						
43	EL-606	DINÁMICA NO LINEAL	2	2	3	FI-501
44	EL-706	TÓPICOS AVANZADOS DE LA FÍSICA COMPUTACIONAL	2	2	3	EL-606
45	EL-806	TÓPICOS DE DISEÑO Y ANÁLISIS EXPERIMENTAL	2	2	3	EL-706
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GEOFÍSICA						
46	EL-607	PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	2	2	3	FI-504
47	EL-707	GEODESIA SATELITAL	2	2	3	EL-607
48	EL-807	OCEANOGRAFÍA FÍSICA	2	2	3	EL-707
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: METROLOGÍA						
49	EL-608	INTRODUCCIÓN A LA METROLOGÍA	2	2	3	FI-504
50	EL-708	INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN	2	2	3	EL-608
51	EL-808	NORMAS DE CALIDAD PARA LA METROLOGÍA	2	2	3	EL-708
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FÍSICA MEDICA						
52	EL-609	FÍSICA DE LAS RADIACIONES	2	2	3	FI-502
53	EL-709	DOSIMETRÍA FÍSICA	2	2	3	EL-609
54	EL-809	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	2	2	3	EL-709
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA						
55	EL-610	QUÍMICA II	1	4	3	FI-404 EG- 103
56	EL-710	CRISTALOGRAFÍA	1	4	3	EL-610
57	EL-810	DIFRACCIÓN DE RAYOS X	1	4	3	EL-710
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ASTROFÍSICA						
58	EL-611	INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA	2	2	3	FI-502
59	EL-711	ÓPTICA E INSTRUMENTACIÓN ASTRONÓMICA	2	2	3	EL-611
60	EL-811	ATMÓSFERAS ESTELARES	2	2	3	EL-711
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FÍSICA TEÓRICA						
61	EL-612	INTRODUCCIÓN A LA NANOFÍSICA	2	4	3	FI-503 FI-504
62	EL-712	RELATIVIDAD GENERAL	2	4	3	EL-612
63	EL-812	INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA CUÁNTICA RELATIVISTA	2	4	3	EL-712
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FÍSICA NUCLEAR Y PARTÍCULAS ELEMENTALES						
64	EL-613	CAMPOS CLÁSICOS	2	4	3	FI-503 FI-504
65	EL-713	TEORÍA CUÁNTICA DE CAMPOS I	2	4	3	EL-613
66	EL-813	TEORÍA CUÁNTICA DE CAMPOS II	2	4	3	EL-713

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

<https://fcs.unac.edu.pe/>

Decana: Dra. Mery Juana Abastos Abarca

Escuela Profesional de Enfermería

Director de Escuela: Dra. Ana Elvira López de Gómez



Perfil profesional

El profesional en Enfermería, egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene las siguientes competencias: Brinda atención integral en los procesos de promoción, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación de la enfermedad. Realiza investigaciones para identificar y planificar alternativas de solución en el área de su competencia. Trabaja como agente de cambio social, promoviendo los procesos que apoyen al individuo y a la comunidad, en búsqueda y logro de su propia realización demostrando su aporte específico como enfermero. Forma parte de equipos multidisciplinarios de instituciones públicas, privadas, ejerciendo libremente su profesión o dirigiendo sus propias empresas en el marco de los conceptos de excelencia y calidad total. Asiste a los individuos de todas las edades y de todos los grupos sociales para satisfacer sus necesidades básicas por medio de actividades de la vida cotidiana y hacer frente a la salud y a la enfermedad.

Campo laboral

El egresado Licenciado en Enfermería podrá desempeñarse en:

- Sector salud: instituciones de salud, ya sean privadas o públicas a nivel nacional e internacional.

- Sector Industrial: en empresas dedicadas a la detección y prevención de riesgos de trabajo, o en las áreas de salud laboral de cualquier organización.
- Otras: en investigación, docencia, consultoría, o bien iniciar su propia empresa.

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería
<https://fcs.unac.edu.pe/epe-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	EO101	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	3	0	3	-----
2	EO103	BIOLOGÍA	2	2	3	-----
3	EO105	FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA ENFERMERÍA	3	0	3	-----
4	EO107	LENGUA Y COMUNICACIÓN	2	2	3	-----
5	EO109	MATEMÁTICA	2	2	3	-----
6	EO111	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	2	3	-----
7	EO113	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA	2	2	3	-----
TOTAL			16	10	21	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
8	EO102	ANATOMÍA	2	2	3	EO103
9	EO104	BIOQUÍMICA	2	2	3	EO113
10	EO106	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA	2	2	3	EO105
11	EO108	EPISTEMOLOGÍA	3	0	3	EO105
12	EO110	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2	2	3	EO107
13	EO112	PSICOLOGÍA	3	-----	3	EO101
14	EO114	BIOFÍSICA	2	2	3	EO109
TOTAL			16	10	21	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
15	EO201	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2	3	EO103
16	EO203	FARMACOLOGÍA	2	2	3	EO104
17	EO205	FISIOLOGÍA	2	2	3	EO102, EO114
18	EO207	ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR	2	4	4	EO110, EO112
19	EO209	TECNOLOGÍA DEL CUIDADO	2	8	6	EO102, EO108
20	EO211	INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA	3	----	3	EO108
TOTAL			13	18	22	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
21	EO202	BIOESTADÍSTICA	2	2	3	EO109
22	EO204	ENFERMERÍA EN ATENCIÓN DEL ADULTO I	4	8	8	EO 203 , EO205, E207, EO209
23	EO206	EPIDEMIOLOGÍA	3	6	6	EO201
24	EO208	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	2	2	3	EO104
25	EO210	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	-----	2	-----
TOTAL			13	18	22	

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
26	EE001	DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES HUMANAS (Electivo)	1	2	2	-----
27	EE002	MEDICINA COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA (Electivo)	1	2	2	-----
28	EE003	SALUD DEL ADULTO MAYOR (Electivo)	1	2	2	-----
29	EO 301	ENFERMERÍA EN ATENCIÓN DEL ADULTO II	4	8	8	EO204, EO206, EO208
30	EO 303	ENFERMERIA MATERNO	4	8	8	EO204
31	EO 305	DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES	2	2	3	-----
TOTAL			11	20	21	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
32	EE004	ORATORIA (Electivo)	1	2	2	-----
33	EE005	PRIMEROS AUXILIOS (Electivo)	1	2	2	-----
34	EE006	MUSICA (Electivo)	1	2	2	-----
35	EO 302	GESTIÓN DE PROYECTOS EN SALUD	2	4	4	EO202
36	EO 304	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	4	8	4	EO303
37	EO 306	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	4	8	8	EO112, EO301
TOTAL			11	22	18	

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
38	EE007	ECONOMÍA EN SALUD (Electivo)	1	2	2	-----
39	EE008	INFORMÁTICA(Electivo)	1	2	2	-----
40	EE009	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (Electivo)	1	2	2	-----
41	EO401	ENFERMERIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE I	4	8	8	EO304
42	EO403	GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	4	8	8	EO306
43	EO405	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	4	4	EO111, EO202
TOTAL			11	22	22	

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
44	EE010	BIODANZA (Electivo)	1	2	2	-----
45	EE011	DIBUJO Y PINTURA (Electivo)	1	2	2	-----
46	EE012	SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (Electivo)	1	2	2	-----
47	EO402	ENFERMERIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE II (Electivo)	4	8	8	EO401
48	EO404	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA (Electivo)	4	8	8	EO207 - EO403
49	EO406	TESIS I	2	4	4	EO302
TOTAL			11	22	22	

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
50	EO501	INTERNADO I	2	30	17	EO402, EO404, EO406
51	EO503	TESIS II	2	4	4	EO406
TOTAL			4	34	21	

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
52	EO502	INTERNADO II	2	30	17	EO402, EO404, EO406
53	EO504	INGLÉS TECNICO	2	4	4	EO406
TOTAL			4	34	21	

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

41 asignaturas obligatorias: 207 cred.

04 asignaturas electivas (E): 08 cred.

TOTAL DE CREDITOS 215**LEYENDA:**

HT: Hora Teórica

HP : Hora Práctica

Escuela Profesional de Educación Física

Director de Escuela: Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda

Perfil profesional

El profesional en Educación Física, egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, está formado con las siguientes competencias: Demuestra sus habilidades comunicativas, lógicas e informáticas para el desarrollo óptimo de un trabajo en equipo y toma de decisiones, asumiendo un compromiso ciudadano y ética permanente. Planifica y dirige procesos educativos con énfasis en la motricidad, demostrando eficiencia en el manejo de competencias como docente promoviendo el aprendizaje desde la corporeidad. Planifica y ejecuta programas de formación deportiva desde la base hasta el alto rendimiento, así como de las diferentes actividades físicas orientadas a la salud demostrando manejo teórico de las ciencias del movimiento. Realiza investigaciones para identificar y planificar alternativas de solución en el área de su competencia. Plantea estrategias para ejercer libremente su profesión o dirigiendo sus propias empresas en el marco de los conceptos de excelencia y calidad total.

Campo laboral

El licenciado en Educación Física puede desempeñarse en:

- colegios e instituciones educativas de nivel superior
- programas de actividad física para la salud en hospitales, centros de salud, centro de adultos mayores, personas especiales y con discapacidad.
- centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y programas de desarrollo social
- clubes y federaciones deportivas, escuelas de formación y detección de talentos, gimnasios, centros de alto rendimiento
- gestión de organizaciones deportivas y recreativas

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Educación Física

<https://fcs.unac.edu.pe/epef-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	FO101	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	3	0	3	-----
2	FO103	BIOLOGÍA	2	2	3	-----
3	FO105	FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	3	0	3	-----
4	FO107	LENGUA Y COMUNICACIÓN	2	2	3	-----
5	FO109	MATEMÁTICA	2	2	3	-----
6	FO111	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	2	3	-----
7	FO113	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA	2	2	3	-----
TOTAL			16	10	21	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
8	FO102	ANATOMÍA	2	2	3	FO103
9	FO104	BIOQUÍMICA	2	2	3	FO113
10	FO106	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA	2	2	3	FO105
11	FO108	EPISTEMOLOGÍA	3	0	3	FO105
12	FO110	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2	2	3	FO107
13	FO112	PSICOLOGÍA	3		3	FO101
14	FO114	BIOFÍSICA	2	2	3	FO109
TOTAL			16	10	21	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
15	FO201	FISIOLOGÍA	2	2	3	FO102
16	FO203	APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA	3	6	6	-----
17	FO205	PSICOMOTRICIDAD	2	2	3	-----
18	FO207	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	3	-----
19	FO209	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	3		3	-----
20	FO211	CINEANTROPOMETRÍA	2	2	3	-----
TOTAL			14	14	21	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
21	FO202	BIOESTADÍSTICA	2	2	3	FO109
22	FO204	APRENDIZAJE DEL ATLETISMO	3	6	6	FO205
23	FO206	PSICOPEDAGOGÍA DEL DEPORTE	3	6	6	-----
24	FO208	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	2	2	3	FO104
25	FO210	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3		3	-----
TOTAL			13	16	21	

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
26	FO301	APRENDIZAJE DE LANATACIÓN	3	6	6	FO204
27	FO303	ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES	2	2	3	-----
28	FO305	APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL	2	2	3	-----
29	FO307	BIOMECÁNICA DEPORTIVA	2	4	4	-----
30	FO309	DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES	2	2	3	-----
		ELECTIVO I	1	2	2	Ver tabla
TOTAL			12	18	21	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
31	FO302	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	4	4	FO111 - FO202
32	FO304	APRENDIZAJE DEL FÚTBOL	3	6	6	FO301
33	FO306	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	2	2	3	-----
34	FO308	PREPARACIÓN FÍSICA Y SALUD	2	2	3	-----
35	FO310	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	3	---	3	-----
		ELECTIVO II	1	2	2	
TOTAL			13	16	21	

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
36	FO401	PRACTICA PROFESIONAL II	2	10	7	-----
37	FO403	APRENDIZAJE DEL VÓLEY	3	6	6	FO304
38	FO405	PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	3		3	-----
39	FO407	TESIS I	2	4	4	FO302
		ELECTIVO III	1	2	2	-----
TOTAL			11	22	22	

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
40	FO402	PRÁCTICA PROFESIONAL II	2	10	7	FO401
41	FO404	APRENDIZAJE DEL BÁSQUET	3	6	6	FO403
42	FO406	EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE	2	2	3	-----
43	FO408	TESIS II	2	2	4	FO407
	0	ELECTIVO IV	1	2	2	Ver tabla
TOTAL			10	24	22	

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
44	FO501	PRÁCTICA PROFESIONAL III	2	10	7	FO402
45	FO503	APRENDIZAJE DEL BALONMANO	3	6	6	FO404
46	FO505	LEGISLACIÓN Y POLÍTICA DEPORTIVA	3		3	-----
47	FO507	DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES HUMANAS	2	4	4	-----
TOTAL			10	20	20	

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
48	FO502	PRÁCTICA PROFESIONAL IV	2	10	7	FO501
49	FO504	EDUCACIÓN Y ENTORNOS VIRTUALES	3	6	6	-----
50	FO506	GESTIÓN DEPORTIVA Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	2	2	3	-----
51	FO508	INGLES TÉCNICO I	2	4	4	-----
TOTAL			9	22	20	

TABLA : CURSOS ELECTIVOS							
Nº	Código	Ciclo	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
1	FO001	V	PRIMEROS AUXILIOS	1	2	2	-----
2	FO002	V	MEDICINA COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA	1	2	2	-----
3	FO003	V	ORATORIA	1	2	2	-----
4	FO004	VI	SALUD DEL ADULTO MAYOR	1	2	2	-----
5	FO005	VI	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	1	2	2	-----
6	FO006	VI	BIODANZA	1	2	2	-----
7	FO007	VII	INFORMÁTICA	1	2	2	-----
8	FO008	VII	DIBUJO Y PINTURA	1	2	2	-----
9	FO009	VII	MÚSICA	1	2	2	-----
10	FO010	VIII	SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	1	2	2	-----
11	FO011	VIII	INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPRESAS	1	2	2	-----
12	FO012	VIII	GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	1	2	2	-----

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):	
51 asignaturas obligatorias:	202 cred.
04 asignaturas electivas (E):	08 cred.
TOTAL DE CREDITOS	210

LEYENDA:	
HT:	Hora Teórica
HP :	Hora Práctica

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

<https://fiarn.unac.edu.pe/>

Decana: Ms. C. Carmen Elizabeth Barreto Pio

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Director de Escuela: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia



Perfil profesional

El profesional egresado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, tiene sólidos conocimientos en ciencias básicas orientadas al medio ambiente y su relación con los procesos productivos. Realiza estudios de impacto ambiental de los desarrollos industriales y tecnológicos, identificando sus puntos vulnerables y apoyando de manera práctica sus procesos para que cumplan con la normativa vigente. Comprende el equilibrio entre el impacto ambiental que genera el proyecto y los requerimientos del país para su desarrollo. Realiza estudios de impacto ambiental de los procesos productivos para visualizar sus efectos sobre el entorno. Busca alternativas sustentables. Cuida el Medio Ambiente.

Campo laboral

La Ingeniería Ambiental se encuentra como una carrera de amplio alcance siendo también una carrera económicamente bien remunerada para los profesionales que ejercen sus funciones en sectores como:

- Organismos públicos a nivel gobierno central, regional y municipal.
- En empresas del área de la minería, agricultura, construcción, energía, industria, agroindustrial, etc.
- Empresas sanitarias, vertederos y estaciones de transferencia, el manejo y control de residuos.
- Consultor independiente.
- Universidades.

**Plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
y de Recursos Naturales**

<https://fiarn.unac.edu.pe/epiarn-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
01	EG101	QUÍMICA GENERAL	2	2	4	-----
02	EG103	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	-----
03	EG105	MATEMÁTICA I	3	2	4	-----
04	EG107	BIOLOGÍA GENERAL	2	2	3	-----
05	EE109	COMUNICACIÓN, APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN	3	---	3	-----
06	EE111	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	2	2	3	-----
07	EE113	ACTIVIDADES CULTURALES	---	2	1	-----
TOTAL			15	14	22	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
8	EE102	QUÍMICA ORGANICA	2	4	4	EG101
9	EG104	FÍSICA I	2	4	4	EG103, EG105
10	EG106	MATEMÁTICA II	3	2	4	EG105
11	EE108	DIBUJO Y DISEÑO APLICADO A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	1	4	3	EG103
12	EG110	CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO NACIONAL	3	---	3	EG109
13	EE112	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RR.NN.	2	2	3	EE111
14	EC114	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	---	2	2	-----
TOTAL			13	18	22	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
15	EE201	FISICOQUÍMICA	2	4	4	EE102
16	EG203	FISICA II	2	4	4	EG104
17	EG205	MATEMÁTICA III	3	2	4	EG106
18	EE207	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	2	2	3	EG106
19	EE209	CARTOGRAFIA Y SIG	1	4	3	EE108
20	EE211	BIOQUÍMICA	3	2	4	EE102,EG107
TOTAL			13	18	22	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
21	EE202	BALANCE DE MATERÍA Y ENERGÍA	2	2	3	EE201
22	EG204	FISICA III	2	4	4	EG203
23	EE206	TERMODINÁMICA APLICADA A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3	2	4	EG201, EG205
24	EE208	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	3	EG110
25	EE210	GEOLOGÍA APLICADA A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	1	4	3	EE209
26	EG212	ECOLOGÍA GENERAL	2	2	3	EG107, EE112
27	EC214	INGLÉS BÁSICO	---	2	1	-----
TOTAL			12	18	21	

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
28	EE301	MECÁNICA DE FLUIDOS	2	4	4	EE202, EE206
29	EE303	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	2	2	3	EE207, EG204
30	EE305	ANÁLISIS QUÍMICO	2	4	4	EE206, EE208
31	EG307	MICROBIOLOGÍA GENERAL	1	6	4	EE211, EG212
32	EE309	GEOMORFOLOGÍA APLICADA A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	1	4	3	EE210
33	EE311	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	2	2	3	EE207
34	EC313	INGLES TÉCNICO	---	2	1	EC214
TOTAL			10	24	22	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
35	EE302	ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO	2	2	3	EE305
36	EE304	OPERACIONES UNITARIAS AMBIENTALES	2	4	4	EE301
37	EE306	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	1	6	4	EG307
38	EE308	MÉTODOS NUMÉRICOS	2	2	3	EG205
39	EE310	SOCIOLOGÍA AMBIENTAL	2	2	3	EE311
40	EE312	HIDROLOGÍA APLICADA	3	2	4	EE303, EE311
41	EC314	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	---	2	1	EC313
TOTAL			12	20	22	

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
42	EE401	CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE AIRE	2	4	4	EE302
43	EE403	CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE SUELOS	2	4	4	EE306
44	EE405	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	3	2	4	EE302
45	EE407	TESIS I	2	2	3	EE208
46	EE409	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2	2	3	EE310
47	EL411	TECNOLOGÍAS LIMPIAS (Electivo)	2	2	3*	EE304
48	EL413	GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RR.NN. (Electivo)	2	2	3*	EE312
TOTAL			13	18	21	

*El estudiante debe matricularse solo en un curso electivo

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
49	EE402	SEGURIDAD Y RIESGO AMBIENTAL	3	2	4	EE304
50	EE404	TOXICOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	2	4	4	EE403
51	EE406	CONTAMINACION Y CONTROL DE AGUA	2	4	4	EE312, EE306
52	EE408	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN AMBIENTAL	2	2	3	EE308, EE401
53	EE410	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	2	2	3	EE405
54	EL412	TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (Electivo)	2	2	3*	EL411
55	EL414	AGROFORESTERÍA Y AGROECOLOGÍA (Electivo)	2	2	3*	EL413
56	EL416	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE RR.NN. (Electivo)	2	2	3*	EE405
TOTAL			13	16	21	

*El estudiante debe matricularse solo en un curso electivo

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
57	EE501	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	2	2	3	EE402, EE404
58	EE503	FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	3	2	4	EE410
59	EE505	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS	3	2	4	EE406
60	EE507	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	3	2	4	EE402, EE409
61	EE509	TESIS II	2	2	3	EE407
62	EL511	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (Electivo)	2	2	3*	EL412
63	EL513	GESTIÓN DE FLORA Y FAUNA (Electivo)	2	2	3*	EL414
64	EL515	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RR.NN. (Electivo)	2	2	3*	EL416
TOTAL			15	12	21	

*El estudiante debe matricularse solo en un curso electivo

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
65	EE502	GESTIÓN AMBIENTAL	3	2	4	EE501
66	EE504	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	3	2	4	EE408, EE503
67	EE506	MÁQUINAS, EQUIPOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO	2	2	3	EE503
68	EE508	FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA AMBIENTAL	2	2	3	EE507
69	EE510	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3	2	4	EE309,EE505
70	EL512	DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	2	2	3*	EL511
71	EL514	RECURSOS ENERGÉTICOS, MINERÍA Y PETRÓLEO	2	2	3*	EL513
72	EL516	PRODUCCIÓN MAS LIMPIA	2	2	3*	EL515
TOTAL			15	12	21	

*El estudiante debe matricularse solo en un curso electivo

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

61 asignaturas obligatorias: 203 cred.

04 asignaturas electivas (E): 12 cred.

TOTAL DE CREDITOS 215

LEYENDA:

HT: Hora Teórica

HP : Hora Práctica

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

<https://fiee.unac.edu.pe/>

Decano: Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas

Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica

Director de Escuela: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas



Perfil profesional

El Ingeniero Electricista, egresado de la Universidad Nacional del Callao, tiene una formación profesional que le permite desarrollar proyectos de generación, transformación, transmisión y distribución de la energía eléctrica, capaz de crear nuevas fuentes de trabajo en el campo de su competencia, en forma individual o en equipos multidisciplinarios; aplica los principios científicos y tecnológicos a la solución de problemas eléctricos; su formación científica, tecnológica y humanística le permiten proyectar, diseñar y gerenciar con eficiencia proyectos inherentes a su profesión.

Campo laboral

El Ingeniero Electricista egresado de la Universidad Nacional del Callao, se encuentra preparado para desarrollar proyectos de generación, transformación, transmisión y distribución de la energía eléctrica, capaz de crear nuevas fuentes de trabajo en el campo de su competencia, en forma individual o en equipos multidisciplinarios. El estudiante puede especializarse en una de las siguientes áreas: Sistemas de Potencia y Sistemas de Utilización de energía.

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica

CICLO I

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
01	EG101	ÁLGEBRA LINEAL	48	32	4	-----
02	EG102	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	64	32	5	-----
03	EG103	COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA	32	32	3	-----
04	EG104	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA	16	32	2	-----
05	EG105	ÉTICA PROFESIONAL	32	0	2	-----
06	EE106	FÍSICA I	48	32	4	-----
07	EG107	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	32	0	2	-----
TOTAL			272	160	22	

CICLO II

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
08	EG208	CÁLCULO VECTORIAL	48	32	4	EG102
09	EE209	FÍSICA II	48	32	4	EE106
10	EG210	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA I (INGLÉS I)	16	64	3	-----
11	EG211	METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	32	32	3	EG107
12	EG212	RECREACIÓN Y COMPETENCIA	16	32	2	-----
13	EE201	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN	32	32	3	EG103
14	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	32	32	3	EG104
TOTAL			224	256	22	

CICLO III

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
15	EG313	ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	16	32	2	EG212
16	EG314	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	16	32	2	EG105
17	EE303	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS	32	32	3	EE202
18	EE315	ECUACIONES DIFERENCIALES	16	32	2	EG208
19	EE304	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	48	32	4	EE209
20	EG316	PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	32	32	3	EG101
21	EG317	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA II (INGLÉS II)	16	64	3	EG210
22	EE305	TERMODINÁMICA	32	32	3	EE209
TOTAL			208	288	22	

CICLO IV

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
23	EE406	CIRCUITOS ELÉCTRICOS – I	48	32	4	EE304
24	EE407	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	32	32	3	EE303
25	EG418	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA III (INGLÉS III)	16	64	3	EG317
26	EE419	MATEMÁTICA AVANZADA	16	32	2	EE315
27	EE408	MECÁNICA DE FLUIDOS	48	32	4	EE305
28	EE409	MECÁNICA DE SÓLIDOS	16	64	3	EE209
29	EG420	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	48	0	3	EG316
TOTAL			224	256	22	

CICLO V

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
30	EE510	CIRCUITOS DIGITALES	48	32	4	EE407
31	EE511	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	48	32	4	EE406
32	EE512	LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS	16	32	2	EG211
33	EE521	MÉTODOS NUMÉRICOS	32	32	3	EE419
34	EE513	SISTEMAS DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO	32	32	3	EE406
35	EE514	TEORÍA DE CAMPO ELECTROMAGNÉTICOS	32	32	3	EE406
36	EE515	PROGRAMACIÓN DIGITAL APLICADA (Electivo)	48	0	3	EE201
37	EE516	TOPOGRAFÍA (Electivo)	48	0	3	EE409
TOTAL			256	192	22	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
38	ES601	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y DE POTENCIA	48	32	4	EE510
39	ES602	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ELÉCTRICO	32	32	3	EE511
40	ES603	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ESTÁTICAS	64	32	5	EE511, EE14
41	EE617	METROLOGÍA ELÉCTRICA	48	32	4	EE511
42	ES604	TURBOMÁQUINAS	32	32	3	EE408
43	EG622	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA IV (INGLÉS IV) (Electivo)	16	64	3	EG418
44	EE618	SOFTWARE ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (Electivo)	16	64	3	EE515
TOTAL			176	224	22	

CICLO VII

N °	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
45	S705	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA I	48	32	4	EE521/ES603
46	EE719	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	48	0	3	110 CDAPRB
47	ES706	INSTALACIONESELÉCTRICAS I	48	32	4	ES602/EE617
48	ES707	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS	64	32	5	EE513/ES603
49	ES708	SISTEMAS DECONTROL	32	32	3	ES601
50	ES709	INGENIERÍA DE ILUMINACIÓN (Electivo)	48	0	3	ES602
51	EE720	LEGISLACIÓN ELECTRICA (Electivo)	48	0	3	EG314
TOTAL			228	180	22	

CICLO VIII

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
52	ES810	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA II	48	32	4	ES705
53	ES811	AUTOMATISMO YCONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	48	32	4	ES707/ES708
54	EE821	EDUCACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL	48	32	4	EE512
55	EE822	GESTIÓN EMPRESARIAL	32	32	3	EE719
56	ES812	INSTALACIONESELÉCTRICAS II	48	32	4	ES706
57	ES813	DISEÑO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS (Electivo)	32	32	3	ES706
58	ES814	DISEÑO DE TABLEROS ELÉCTRICOS (Electivo)	32	32	3	ES706
TOTAL			256	192	22	

CICLO IX

N °	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
59	ES915	CENTRALES ELÉCTRICAS I	48	32	4	ES604, ES707
60	ES916	DISEÑO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	32	32	3	ES707
61	ES917	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	48	32	4	ES707, ES810
62	EE923	PROYECTO DE TESIS I	16	32	2	EG420, 140 Creditos aprob.
63	ES918	REDES INDUSTRIALES	32	32	3	ES811
64	ES919	ELECTRIFICACIÓN RURAL (Electivo)	48	0	3	ES812
65	ES920	ALTA TENSIÓN (Electivo)	48	0	3	ES810
66	ES921	SISTEMAS DOMÓTICOS (Electivo)	48	0	3	ES812
67	ES922	VALUACIÓN Y TARIFACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (Electivo)	48	0	3	EE720
TOTAL			224	160	22	

CICLO X

N ^o	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
68	ES023	CENTRALES ELÉCTRICAS II	32	32	3	ES915
69	ES024	DESARROLLO ENERGÉTICOSOSTENIBLE	32	32	3	EE821
70	ES025	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	48	32	4	EE822
71	ES026	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32	32	3	ES812
72	ES027	PROTECCIÓN DESISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	48	32	4	ES917
73	EE024	PROYECTO DE TESIS II	16	32	2	EE923
74	ES028	PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE POTENCIA (Electivo)	48	0	3	ES920
75	ES029	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (Electivo)	48	0	3	ES921
TOTAL			256	192	22	

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

61 asignaturas obligatorias: 199 cred.

07 asignaturas electivas (E): 21 cred.

TOTAL DE CREDITOS 220

LEYENDA:

HT: Hora Teórica

HP : Hora Práctica

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Director de Escuela: Dr. Ing. Noé Manuel Jesús Chávez
Temoche

Perfil profesional

El Ingeniero Electrónico egresado de la Universidad nacional del Callao tiene una formación integral humana y científica, consciente de la realidad social, científica y tecnológica a nivel regional y nacional, además conocedor de las tendencias tecnológicas del mundo globalizado. El ingeniero Electrónico debe conocer las leyes generales que gobiernan la naturaleza y la sociedad teniendo capacidad de análisis, crítica y autocrítica, cultivando el hábito de auto-estudio y aprendizaje grupal, con efectividad y precisión.

Posee formación en Ciencia, Ingeniería y conocimientos multidisciplinarios dándole capacidad e iniciativa para impulsar nuevas fuentes de trabajo en el campo de su competencia, además que le permita conocer y utilizar nuevas tecnologías de punta, según las necesidades de la región y del país.

Es un profesional capaz de desempeñarse individualmente y en equipos multidisciplinarios en las áreas de telecomunicaciones, electrónica de potencia, sistemas de control y automatización, biomédica, instrumentación industrial y en la utilización adecuada de las técnicas digitales así como también en otras áreas afines para ser hábiles en las funciones productivas, administrativas, docentes y de investigación.

Campo laboral

Al analizar las necesidades del país se identificaron los campos de acción más importantes para un Ingeniero Electrónico. Estos campos son los siguientes:

1. Comunicaciones
2. Computación y sistemas
3. Controles y electrónica de potencia
4. Electromedicina
5. Electrónica general.

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica
<https://fiec.unac.edu.pe/images/PLAN-DE-ESTUDIOS-ELECTRONICA-2016.pdf>

CICLO I

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
01	EG101	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	4	2	5	-----
02	EG102	ÁLGEBRA LINEAL	3	2	4	-----
03	EE103	FÍSICA	2	4	4	-----
04	EG104	COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA	2	2	3	-----
05	EE105	ETICA PROFESIONAL	2	---	2	-----
06	EG106	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA	2	---	2	-----
07	EG107	METODOLOGÍA DL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	---	2	-----
TOTAL			17	10	22	

CICLO II

	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
08	EG208	CÁLCULO VECTORIAL	4	2	5	EG101, EG102
09	EE201	TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES	2	2	3	-----
10	EE209	FÍSICA II	2	4	4	EE103
11	EE202	PROGRAMACIÓN DIGITAL	2	2	3	EG104
12	EE203	ELECTROTÉCNIA	2	2	3	EG106
13	EG210	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	1	2	2	EG107
14	EG211	INGLES I	1	2	2	EG105
TOTAL			14	16	22	

CICLO III

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
15	EE312	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	2	4	EG208
16	EG313	ELECTRICIDAD Y MAGNESTISMO	2	4	4	EE209
17	EG314	PROBABILIDAD Y PROCESOS ESTOCASTICOS	2	2	3	EG208, EE201
18	EE304	CIRCUITOS ELECTRICOS I	2	4	4	EE209, EE203
19	EE305	CIRCUITOS DIGITALES	2	4	4	EE202, EE203
20	EG315	INGLES II	1	2	2	EG211
21	EG316	RECREACIÓN Y COMPETENCIA	---	2	1	---
TOTAL			12	20	22	

CICLO IV

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
22	EE417	MATEMÁTICAS AVANZADAS	3	2	4	EE312
23	EG418	ÓPTICA Y FÍSICA MODERNA	2	2	3	EG313
24	EE406	TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	2	2	3	EG313, EG314
25	EE407	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS	2	2	3	EE304
26	EE408	SISTEMAS DIGITALES	2	2	3	EE305
27	EE409	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	2	2	3	EE304
28	EG419	INGLES III	1	2	2	EG315
29	EG420	ACTIVIDADES CULTURALES	0	2	1	EG316
TOTAL			14	16	22	

CICLO V

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
30	EE521	MÉTODOS NUMÉRICOS	2	2	3	EE417
31	EE510	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	3	2	4	EE407, EE409
32	EE511	PROGRAMACIÓN AVANZADA	2	2	3	EE408
33	EE512	SENSORES Y ACTUADORES	2	2	3	EE409
34	ES501	LINEAS DE TRANSMISIÓN	2	2	3	EG418, EE406
35	ES502	SISTEMAS DE CONTROL I	2	2	3	EE409
36	EE513	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	---	3	EG210
TOTAL			16	12	22	

CICLO VI

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
37	EE614	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	3	2	4	EE510
38	EE615	MICROCONTROLADORES Y SISTEMAS EMBEBIDOS	3	2	4	EE510, EE511
39	EE616	TECNOLOGÍAS DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE	2	2	3	EE512, ES502
40	ES603	TELECOMUNICACIONES I	2	2	3	EE510
41	ES604	SISTEMAS DE CONTROL II	2	2	3	EE512, ES502
42	ES605	FIBRAS ÓPTICAS Y RAYOS LASER	2	2	3	EE521, ES501
43	EG622	INGLES IV	1	2	2	EG419
TOTAL			15	14	22	

CICLO VII

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
44	EE717	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	2	2	3	EE615,EE616
45	ES706	ANTENAS	2	2	3	ES605
46	ES707	TELECOMUNICACIONES II	3	2	4	ES603
47	ES708	ELECTRONICA DE POTENCIA I	2	2	3	EE614, EE615
48	ES709	SISTEMAS DE CONTROL DIGITAL	2	2	3	ES604
49	ES710	CONTROLES ELÉCTRICOS Y AUTOMATIZACIÓN	2	2	3	EE616, ES604
50	ES711	CIRCUITOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	2	2	3	ES603, ES604
TOTAL			15	14	22	

CICLO VIII

N º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
51	EE818	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	3	EE513
52	ES812	ELECTRONICA DE POTENCIA II	3	2	4	ES708
53	ES813	CONTROL DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	3	2	4	ES708, ES709
54	EE819	GESTIÓN EMPRESARIAL Y LIDERAZGO	3	---	3	EE513
SUBTOTAL			11	6	14	---
55	ES814	SISTEMAS DE RADIO TV Y REGULATORIA DE LAS TLECOMUNICACIONES (Electivo)	3	2	4	ES706, ES707,ES711
56.	ES815	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES (Electivo)	3	2	4	ES709, ES710
57	ES816	SISTEMAS BIOLÓGICOS (Electivo)	3	2	4	EE717, ES709
*SUBTOTAL			9	6	12	
TOTAL					22	

*De las 3 asignaturas electivas el estudiante debe elegir 2.

CICLO IX

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
58	EE920	PROYECTO DE TESIS I	2	2	3	EE818
SUBTOTAL			2	2	3	
59	ES917	TELECOMUNICACIONES III (Electivo)	3	2	4	ES814
60	ES918	SISTEMAS DE MICROONDAS Y SATELITALES (Electivo)	3	2	4	ES814
61	ES919	TELEMÁTICA (Electivo)	3	2	4	ES814
62	ES920	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Electivo)	2	2	4	ES814
63	ES921	CONTROL AVANZADO (Electivo)	3	2	4	ES815
64	ES922	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (Electivo)	3	2	4	ES812, ES813, ES815
65	ES923	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA (Electivo)	3	2	4	ES816
66	ES924	INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA I	3	2	4	ES816
*SUBTOTAL			23	12	26	
TOTAL					19	

*De las 8 asignaturas electivas, el estudiante debe elegir 4.

CICLO X

º	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
67	EE021	PROYECTO DE TESIS II	2	2	3	EE920
SUBTOTAL			2	2	3	
68	ES025	TELEMUNICACIONES IV(Electivo)	3	2	4	ES917
69	ES026	COMUNICACIONES MÓVILES (Electivo)	3	2	4	ES917, ES918
70	ES027	REDES DE DATOS Y GESTIÓN DE REDES (Electivo)	3	2	4	ES919, ES920
71	ES028	ROBOTICA	3	2	4	ES921
72	ES029	CONTROL INTELIGENTE (Electivo)	3	2	4	ES921, ES922
73	ES030	REDES INDUSTRIALES Y SCADA (Electivo)	3	2	4	ES9922
74	ES031	INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA II (Electivo)	3	2	4	ES923, ES924
*SUBTOTAL			21	14	28	
TOTAL					15	

*De las 7 asignaturas electivas el estudiante debe elegir 3.

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

<https://fiis.unac.edu.pe/>

Decano: Dr. Alejandro Amaya Chapa

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

Director de Escuela: Dr. Leoncio Tito Ataurima



Perfil profesional:

El ingeniero industrial egresado de Universidad Nacional del Callao este encargado del análisis, interpretación, comprensión, diseño, programación y control de sistemas productivos y logísticos con miras a gestionar, implementar y gestionar (establecer) estrategias de mejora continua con el objetivo de lograr el máximo rendimiento de los procesos de creación de bienes y/o la prestación de servicios con miras a una producción y/o gestión competente, segura y calificada.

Tiene una formación profesional que se vale de los conocimientos y posibilidades especiales que brindan las matemáticas, la física, las ciencias sociales y la administración, para especificar, predecir y evaluar resultados que se obtendrán de los sistemas productivos de bienes y/o servicios integrados por personas, materiales, equipos, energía, información y tecnología, la capacidad de abstracción, el buen razonamiento matemático para ver situaciones de manera global y ser un innovador permanente; además posee interés por el trabajo con personas, en tareas de organización, que impliquen asumir roles de coordinación, comportarse como un agente de cambio y tomar decisiones de la manera más eficiente. Posee una preparación integral y multidisciplinaria que abarca las áreas de ciencias básicas, administración y finanzas, humanidades y ciencias sociales, ingeniería básica e ingeniería industrial. Cabe resaltar, además, que a través de la elección de determinadas asignaturas, el ingeniero industrial de nuestra universidad puede optar las menciones en operaciones y comercialización, especialidades íntimamente ligadas al quehacer de nuestra Provincia Constitucional del Callao.

Campo laboral

Un Ingeniero Industrial debido a su formación multidisciplinaria puede ejercer su profesión en cualquier actividad técnico-industrial, sin embargo, su conocimiento lo capacita principalmente para aquellas actividades Industriales afines a los siguientes campos:

- En el área de logística, personal o de procesos.
- En proyectos de inversión.
- En finanzas y comercialización.
- Evaluación, desarrollo e implementación de la automatización industrial
- Gestión de recursos humanos.
- Asesoría y consultoría en la toma de decisiones.
- Gestión de la calidad total con normas estandarizadas internacionales

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

<https://fiis.unac.edu.pe/epii-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	EG101	IDIOMA I	----	64	2	-----
2	EC101	CALCULO I	48	32	4	-----
3	EG102	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	32	32	3	-----
4	EC102	QUIMICA GENERAL	48	64	5	-----
5	EC103	GESTION DE EMPRESAS	32	32	3	-----
6	EG103	COMUNICACIÓN Y REDACCION	32	32	3	-----
TOTAL			196	256	20	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
7	EG104	IDIOMA II	0	64	2	EG101
8	EC104	CALCULO II	48	32	4	EC101
9	EC105	FISICA I	32	64	4	EC101
10	EC106	ALGEBRA LINEAL	32	64	4	-----
11	EG105	DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	32	32	3	-----
12	EG106	ECONOMIA DE EMPRESAS	32	32	3	EC101
13	EG107	ACTIVIDADES CULTURALES I	16	32	2	-----
TOTAL			192	320	22	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
14	EG201	IDIOMA III	0	64	2	EG104
15	EC201	CALCULO III	48	32	4	EC104
16	EC202	FISICA II	32	64	4	EC105
17	EC203	QUIMICA INDUSTRIAL	32	64	4	EC102, EC106
18	EG202	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	32	32	3	EG106
19	EG203	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	16	64	3	EC101/EC106
20	EG204	ACTIVIDADES CULTURALES II	16	32	2	EG107
TOTAL			176	352	22	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
21	EG205	IDIOMA IV	0	64	2	EG201
22	EG206	ESTADÍSTICA BÁSICA	32	64	4	EC104
23	EC204	MECÁNICA APLICADA	32	64	4	EC106/EC202
24	EC205	INGENIERÍA DE COSTOS I	48	32	4	EG202
25	II201	INGENIERÍA DE MÉTODOS	48	32	4	EG106
26	EC206	APLICACIÓN DE LAS TIC'S	16	64	3	EG203
TOTAL			176	320	21	

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
27	EG301	IDIOMA V	0	64	2	EG205
28	EC301	INGENIERÍA DE PLANTAS	48	32	4	EG206/II201
29	EG302	ESTADÍSTICA APLICADA	32	64	4	EG206
30	EC302	RESISTENCIA DE MATERIALES	32	64	4	EC204
31	EC303	INGENIERÍA DE COSTOS II	48	32	4	EC205
32	EC304	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	48	32	4	EG106/EG20 6
TOTAL			208	288	22	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
33	EG301	PROCESO DE MANUFACTURA I	32	64	4	EC203/EC3 01/EC302
34	EC301	GESTION DE CADENA DE ABASTECIMIENTO	32	32	3	EC205/EC3 01
35	EG302	FILOSOFIA Y ETICA	32	32	3	-----
36	EC302	INGENIERIA ELECTRICA I	32	64	4	EC202
37	EC303	INGENIERIA FINANCIERA I	48	32	4	EC303
38	EC304	DISEÑO DE OPERACIONES	32	32	3	EC206/EG3 02
TOTAL			208	256	21	

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
39	II401	PROCESO DE MANUFACTURA II	32	64	4	EC305
40	EC401	INGENIERIA ELECTRICA II	32	64	4	EC306
41	EC402	INGENIERIA FINANCIERA II	48	32	4	EC307
42	II402	GESTION DE OPERACIONES	32	32	3	EG302/EC3 04
43	II403	GESTION DE MERCADOS	32	32	3	EC303
44	EC403	GESTION DE CALIDAD	32	32	3	EC203/II30 1
TOTAL			208	256	21	

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
45	II404	INGENIERIA AMBIENTAL	32	32	3	II401
46	II405	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	48	32	4	EC401
47	II406	GESTION DEL CAPITAL HUMANO	48	32	4	EC103/EC205
48	II407	PROYECTOS DE INVERSIÓN	48	32	4	EC402
49	EC404	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIALES	48	32	4	EC206
50	0	ELECTIVO	32	32	3	Ver tabla
TOTAL			256	192	22	

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
51	II501	PROSPECTIVA	32	32	3	II403
52	II502	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	48	32	4	EC206/II40 1
53	II503	MERCADO DE CAPITALES	48	32	4	EC402
54	II504	GESTION DE PROYECTOS	48	32	4	II407
55	EC501	TESIS I	48	32	4	EG102/EG3 02
56	0	ELECTIVO	32	32	3	Ver tabla
TOTAL			256	192	22	

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
57	II505	EMPREDEDURISMO E INNOVACION	32	32	3	II501/II503
58	II506	INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	48	32	4	II404
59	EC502	PSICOLOGIA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL	48	32	4	II406
60	EC503	TESIS II	48	32	4	EC501
61	0	ELECTIVO	32	32	3	
62	0	ELECTIVO	32	32	3	
TOTAL			240	192	21	

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

58 asignaturas obligatorias: 202 cred.

04 asignaturas electivas (E): 12 cred.

TOTAL DE CREDITOS 214**LEYENDA:**

HT: Hora Teórica

HP: Hora Práctica

TABLA: CURSOS ELECTIVOS						
Nº	Código	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
1	EI001	COMERCIO EXTERIOR Y FINANCIAMIENTO	32	32	3	EC402
2	EI002	ADMINISTRACION OPERACIONALES DEL SERVICIO	32	32	3	II404
3	EI003	PERICIAS EN AUDITORIAS	32	32	3	II501
4	EI004	COMERCIO ELECTRONICO	32	32	3	II406
5	EI005	FINANZAS CORPORATIVAS	32	32	3	II401
6	EI006	PATENTES Y MARCAS	32	32	3	EC402
7	EI007	INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	32	32	3	EC307
8	EI008	DISEÑO DE MAQUINAS -HERRAMIENTAS	32	32	3	EC307
9	EI009	PROCESOS DE MANUFACTURA ASIST. POR COMP.	32	32	3	EC403
10	EI010	MANUFACTURA ESBELTA	32	32	3	EC303
11	EI011	AMINISTRACION DE BASE DE DATOS	32	32	3	EG202
12	EI012	ENERGIAS ALTERNATIVAS	32	32	3	II302/II403

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

Director de Escuela: Dr. Francisco Ramírez Veliz

Perfil profesional

El Ingeniero de Sistemas egresado de la Universidad Nacional del Callao, está en condiciones de desarrollar sus competencias en la integración de procesos de Sistemas de Información y redes de comunicación para el logro de los objetivos estratégicos de las organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empoderándose en el nivel de toma de decisiones de la organización. Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas eficientes, basado en estándares internacionales. Liderar proyectos multidisciplinarios de desarrollo local, regional, nacional o mundial. Ejercer la docencia e investigación de alto nivel académico en universidades y otras instituciones de investigación. Empezar la creación de empresas dedicadas a la investigación, desarrollo y consultoría de software. Establecer y aplicar el control y la auditoría a la calidad del producto software, basada en estándares internacionales. Gestionar, Diseñar y desarrollar sistemas de información para la organización. Diseñar, implementar y mantener la plataforma de hardware, redes de datos de la organización.

Campo laboral

Puede desempeñarse como:

- Consultor de tecnologías de la información.
- Consultor en seguridad, calidad y auditoría de sistemas.
- Consultor en gestión de redes y TIC.
- Actividades organizacionales del sector público y privado.
- Docencia Universitaria, investigaciones.

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

<https://fiis.unac.edu.pe/epis-plan-de-estudio.html>

CICLO I

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	SOE0101	CALCULO I	32	64	4	-----
2	SOG0101	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	32	32	3	-----
3	SOE0102	MATEMÁTICA BÁSICA	32	64	4	-----
4	SOG0102	FILOSOFÍA Y LÓGICA	48	0	3	-----
5	SOE0103	TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y CODIFICACIÓN.	48	32	4	-----
6	SOG0103	IDIOMA I	0	64	2	-----
TOTAL			192	256	20	

CICLO II

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
7	SOE0204	FÍSICA I	32	64	4	SOE0102
8	SOE0205	PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	32	64	4	SOE0103
9	SOG0204	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	32	32	3	SOG0101
10	SOE0206	CALCULO II	32	64	4	SOE0101
11	SOG0205	DIBUJO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	16	64	3	SOE0102
12	SOG0206	IDIOMA II	0	64	2	SOG0103
TOTAL			144	352	20	

CICLO III

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
13	SOE0307	FÍSICA II	32	64	4	SOE0102
14	SOE0308	CALCULO III	32	64	4	SOE0103
15	SOE0309	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	32	32	3	SOG0101
16	SOE0310	BASE DE DATOS	32	64	4	SOE0101
17	SOG0307	CONTABILIDAD	16	64	3	SOE0102
18	SOG0308	IDIOMA III	0	64	2	SOG0103
TOTAL			144	352	20	

CICLO IV

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
19	SOE0411	MATEMÁTICA DISCRETA	48	32	4	SOE0103
20	SOG0409	ÉTICA PROFESIONAL Y LEGISLACIÓN INFORMÁTICA	32	32	3	SOG0101
21	SOE0412	CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	32	64	4	SOE0307
22	SOE0413	TEORÍA DE SISTEMAS	48	32	4	SOG0102
23	SOE0414	PROGRAMACIÓN WEB	32	64	4	SOE0309
24	SOG0410	IDIOMA IV	0	64	2	SOG0308
TOTAL			192	288	21	

CICLO V

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
25	SOG0511	COSTOS Y PRESUPUESTO	48	32	4	SOE0308
26	SOE0515	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	32	64	4	SOE0411
27	SOG0512	ECONOMÍA	32	32	3	SOG0307
28	SOE0516	SISTEMAS DIGITALES	32	64	4	SOE0412
29	SOP0501	APLICACIÓN DE BASE DE DATOS	32	64	4	SOE0310
30	SOG0513	IDIOMA V	0	64	2	SOG0410
TOTAL			176	320	21	

CICLO VI

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
31	SOP0602	SISTEMA DE INFORMACIÓN	32	32	3	SOE0310
32	SOP0603	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	48	32	4	SOE0414, SOP0501
33	SOE0617	ARQUITECTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA COMPUTADORA	48	32	4	SOE0516
34	SOP0604	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	32	32	3	SOE0413
35	SOG0614	ESTADÍSTICA Y SUS APLICACIONES A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	32	64	4	OG0511, SOG0512
36	SOE0618	MÉTODOS NUMÉRICOS	32	32	3	SOE0411, SOE0412
TOTAL			224	224	21	

CICLO VII

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
37	SOP0705	DINÁMICA DESISTEMAS	32	32	3	SOP0604
38	SOP0706	SISTEMAS OPERATIVOS	48	32	4	SOE0617
39	SOE0719	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	48	32	4	SOG0512
40	SOP0707	DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	32	32	3	SOP0603
41	SOP0708	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES	48	32	4	SOP0603
42	0	ELECTIVO I	32	32	3	Ver tabla
TOTAL			240	192	21	

CICLO VIII

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
43	SOP0809	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	48	32	4	SOP0708
44	SOP0810	PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	32	32	3	SOP0707
45	SOP0811	REDES Y COMUNICACIONES I	48	32	4	SOP0706
46	SOE0820	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	48	32	4	SOE0719
47	SOP0812	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	32	32	3	SOP0603
48	0	ELECTIVO II	32	32	3	Ver tabla
TOTAL			208	192	21	

CICLO IX

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
49	SOP0913	INGENIERÍA DE SOFTWARE	48	32	4	SOP0810
50	SOP0914	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	32	64	4	SOG0204
51	SOP0915	GESTIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS	32	32	3	SOP0708
52	SOP0916	REDES DE COMUNICACIÓN II	32	32	3	SOP0811
53	SOP0917	PROYECTO DE SISTEMAS	48	32	4	SOP0812
54	0	ELECTIVO III	32	32	3	Ver tabla
TOTAL			224	224	21	

CICLO X

ca	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
55	SOP1018	SISTEMAS BASADOS EN CONOCIMIENTO	32	64	4	SOP0809
56	SOP1019	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	32	64	4	SOP0914
57	SOP1020	AUDITORIA DE SISTEMAS	48	32	4	SOP0915, SOP0917
58	SOP1021	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	32	32	3	SOP0708
59	SOP1022	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	32	32	3	SOP0917
60	0	ELECTIVO IV	32	32	3	Ver tabla
TOTAL			208	256	21	

CARGA ACADÉMICA TOTAL (para egresar):

56 asignaturas obligatorias: 196 cred.

04 asignaturas electivas (E): 12 cred.

TOTAL DE CREDITOS 208

LEYENDA:

HT: Hora Teórica

HP: Hora Práctica

TABLA E: CURSOS ELECTIVOS							
	Nº	Ciclo	ASIGNATURA	*HT	*HP	Créditos	PRE-REQ.
1	SES0701	VII	MODELO DE PROCESOS ORGANIZACIONALES	32	32	3	SOP0602
2	SER070 1	VII	TELECOMUNICACIONES	32	32	3	SOE0412
3	SEI070 1	VII	ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	32	32	3	SOE0617
4	SEI080 2	VIII	TEORÍA DE LENGUAJES Y COMPILADORES	32	32	3	SOE0205, SOE0309, SOE0310
5	SER0802	VIII	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	32	32	3	SER0701
6	SES0802	VIII	TALLER DE PROCESOS ORGANIZACIONALES	32	32	3	SOP0708
7	SEI090 3I	IX	APLICACIONES DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS	32	32	3	SOE0414
8	SES0903	IX	SISTEMAS COMPLEJOS	32	32	3	SES0802
9	SER0903	IX	SEGURIDAD DE REDES DE DATOS	32	32	3	SER0802
10	SER10 04	X	PROYECTO DE REDES	32	32	3	SER0903
11	SEI100 4	X	REALIDAD VIRTUAL	32	32	3	SOE0414, SOE0310
12	SES10 04	X	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SISTEMAS	32	32	3	SOP0915, SES0802

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

<https://fime.unac.edu.pe/>

Decano: Dr. Juan Manuel Lara Márquez

Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica

Director de Escuela: Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay



Perfil profesional

El Ingeniero Mecánico de la Universidad Nacional del Callao formula y resuelve problemas que involucren aspectos tecnológicos relacionados con la Ingeniería Mecánica. Planea y dirige las operaciones de manufactura, diseño mecánico y térmico, mantenimiento de maquinaria, selección de materiales, evaluación y optimización de procesos de conversión de energía, mejoramiento ambiental y aplicación de la Mecatrónica. Evaluar y controlar los impactos económicos, sociales y ambientales en el desarrollo de proyectos. Adaptarse con creatividad al cambio tanto en el campo, profesional como en lo personal. Comunicarse y concertar con otros profesionales así como integrar y dirigir equipos interdisciplinarios de trabajo, adoptando una actitud emprendedora y de liderazgo. Mantenerse actualizado según los requerimientos científicos, tecnológicos y socio humanísticos.

Campo laboral

El Ingeniero Mecánico egresado de nuestro Programa Profesional puede desempeñarse en las empresas del sector productivo o de servicios, o conformar su propia empresa. En cualquiera de los dos casos, el egresado está capacitado para desarrollar las siguientes funciones:

- Diseño, Construcción, Adaptación, Montaje, Puesta en Marcha, Mantenimiento y Selección de máquinas y/o dispositivos mecánicos, electro-mecánicos, mecatrónicos, neumáticos e hidráulicos, operados manual o automáticamente.
- Análisis, Simulación y Optimización de procesos de conversión de energía.
- Ingeniería de proyectos.
- Gestión Tecnológica.
- Interventoría.
- Asesoría y Consultoría.
- Mercadeo y Ventas.
- Investigación y Docencia

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica
<https://fime.unac.edu.pe/index.php/epip-plan-de-estudio>

CICLO I

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	M0101	COMPLEMENTO DEMATEMATICA	64	32	5	-----
2	M0102	CÁLCULO DIFERENCIAL	64	32	5	-----
3	M0103	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	16	32	2	-----
4	M0104	QUÍMICA APLICADA	48	64	5	-----
5	M0105	METODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	32	32	3	-----
6	M0106	INGLÉS TÉCNICO I	16	32	2	-----
TOTAL			240	224	22	

CICLO II

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
7	M0207	CÁLCULO INTEGRAL	64	32	5	M0102
8	M0208	FUNDAMENTOS FISICOS DELA MECÁNICA	48	64	5	M0102
9	M0209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	32	32	3	M0103 - M0105
10	M0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	16	64	3	M0101
11	M0211	DIBUJO EN INGENIERIA	16	64	3	M0101
12	M0212	INGLÉS TÉCNICO II	32	32	3	M0106
TOTAL			208	288	22	

CICLO III

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
13	M0313	CALCULO MULTIVARIABLE	64	32	5	M0207
14	M0314	CIENCIAS E INGENIERIA DE LOS MATERIALES	32	32	3	M0104
15	M0315	FISICA MOLECULAR	48	64	5	M0208
16	M0316	ESTATICA	64	32	5	M0208, M0210
17	M0317	DIBUJO MECANICO ASISTIDO POR COMPUTADORA	16	64	3	M0211, M0212
TOTAL			224	224	21	

CICLO IV

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
18	M0418	MATEMATICA APLICADA A LA INGENIERIA	64	32	5	M0313
19	M0419	FUNDAMENTOS FISICOS DE LA ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	48	64	5	M0315
20	M0420	DINAMICA	64	32	5	M0316
21	M0421	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	16	64	3	M0209, M0314
22	M0422	DIBUJO MECANICO II ASISTIDO POR COMPUTADORA	16	64	3	M0314, M0317
TOTAL			208	256	21	

CICLO V

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
23	M0523	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	16	64	3	M0313
24	M0524	MECANICA DE LOS MATERIALES I	48	64	5	M0316, M0422
25	M0525	TERMODINAMICA I	48	32	4	M0315
26	M0526	MECANICA DE FLUIDOS I	48	64	5	M0418, M0420
27	M0527	INGENIERIA DE MANUFACTURA I	48	64	5	M0421
TOTAL			208	288	22	

CICLO VI

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
28	M0628	CALCULO NUMERICO COMPUTACIONAL	16	64	3	M0523
29	M0629	MECANICA DE MATERIALES II	48	64	5	M0524
30	M0630	TERMODINAMICA II	48	64	5	M0525
31	M0631	MECANICA DE FLUIDOS II	48	32	4	M0526
32	M0632	INGENIERIA DE MANUFACTURA II	48	64	5	M0527
TOTAL			48	64	22	

CICLO VII

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
33	M0733	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	48	32	4	M0629
34	M0734	MAQUINAS HIDRAULICAS	48	32	4	M0628, M0631
35	M0735	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	32	64	4	M0630
36	M0736	CIRCUITOS ELECTRICOS	32	64	4	M0419
37	M0737	INGENIERIA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC	16	64	3	M0632
38	M0738	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	32	32	3	M0628
TOTAL			208	288	22	

CICLO VIII

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
39	M0839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	48	32	4	M0733
40	M0840	MAQUINAS ELECTRICAS	32	64	4	M0736
41	M0841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	48	32	4	M0630
42	M0842	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	16	32	2	M0734
43	M0843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	32	32	3	M0738
44	0	ELECTIVO	32	64	4	Ver tabla
TOTAL			176	256	21	

CICLO IX

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
45	M0944	SISTEMA DE TRANSPORTE MECANICO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	48	32	4	M0839
46	M0945	INSTALACIONES ELECTRICAS	32	32	3	M0840
47	M0946	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	32	32	3	M0841
48	M0947	FOMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	48	32	4	M0843
49	M0948	PROYECTO DE TESIS	32	32	3	M0738
50	M0949	LABORATORIO DE INGENIERÍA CLIMATICA	0	32	1	M0841
51	0	ELECTIVO	32	64	4	Ver tabla
TOTAL			256	448	22	

CICLO X

N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
52	M1050	ELECTRONICA INDUSTRIAL	32	32	3	M0944/M0945
53	M1051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	32	32	3	M0842
54	M1052	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	48	32	4	M0949
55	M1053	ADMINISTRACION Y GESTION DE EMPRESAS	32	32	3	M0947
56	M1054	DESARROLLO DE TESIS	32	32	3	M0948
57	0	ELECTIVO	32	64	4	Ver tabla
			176	224	20	

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

54 asignaturas obligatorias: 203 cred.

03 asignaturas electivas (E): 12 cred.

TOTAL DE CREDITOS 215

LEYENDA:

HT: Hora Teórica

HP: Hora Práctica

TABLA CURSOS ELECTIVOS

Nº	Código	CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	M0855	VIII	SENSORES E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	32	64	4	M0736
2	M0858	VIII	INGENIERIA DE LASOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	32	64	4	M0737
3	M0861	VIII	INGENIERIA AUTOMOTRIZ	32	64	4	M0735
4	M0956	IX	AUTOMATIZACION Y CONTROL INDUSTRIAL	32	64	4	M0855
5	M0959	IX	GESTION DEL MANTENIMIENTO	32	64	4	M0858
6	M0962	IX	VIBRACIONES Y CIMENTACIONES DE MAQUINAS	32	64	4	M0861
7	M1057	X	SISTEMAS NEUMATICOS-ELECTRONEUMATICOS OLEOHIDRAULICOS- ELECTROHIDRAULICOS	32	64	4	M0956
8	M1060	X	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES	32	64	4	M0959
9	M1063	X	DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS	32	64	4	M0962

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

<https://fipa.unac.edu.pe/>

Decano: Mg. Julio Marcelo Granda Lizano

Escuela Profesional de Ingeniería de alimentos

Director de Escuela: Mag. Rodolfo César Bailón Neira



Perfil profesional

El ingeniero de alimentos de la Universidad Nacional del Callao es capaz de desempeñarse en los diferentes campos de la Industria de alimentos y bebidas, a nivel nacional. Sistematiza, Investiga y desarrolla los procesos tecnológicos, y de operaciones en planta para mejorar, la calidad y seguridad alimentaria de la comunidad, y cuidado del medio ambiente, proyectando la exportación de alimentos como autogestor de su empresa si así lo decide.

Campo laboral

Puede desempeñarse en:

- Actividades organizacionales del sector público.
- Actividades del sector privado.
- Docencia Universitaria.
- Investigaciones

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos

<https://fipa.unac.edu.pe/epie-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	IA 101	QUÍMICA GENERAL	3	3	4	-----
2	IA 103	BIOLOGÍA	3	2	4	-----
3	IA 105	MATEMÁTICA I	3	3	4	-----
4	IA 107	EXPRESIÓN GRÁFICA PARA INGENIERÍA Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3	2	4	-----
5	IA 109	REDACCIÓN TÉCNICA Y COMUNICACIÓN	2	2	3	-----
6	IA 111	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	----	2	1	-----
TOTAL			12	12	20	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
7	IA 202	QUÍMICA ORGÁNICA	3	4	5	IA101
8	IA 204	INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	2	4	1A103
9	IA 206	MATEMÁTICA II	3	3	4	IA105
10	IA 208	FÍSICA I	3	2	4	IA105
11	IA 210	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	2	2	3	-----
TOTAL			141	13	20	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
12	IA 301	QUÍMICA DE ALIMENTOS	2	4	4	IA202
13	IA 303	BIOQUÍMICA	2	4	4	IA204
14	IA 305	MATEMÁTICA III	3	3	4	IA206
15	IA 307	FÍSICA II	3	2	4	IA208
16	IA 309	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	2	2	3	IA105
TOTAL			12	15	19	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
17	IA 402	ANÁLISIS DE ALIMENTOS	2	4	4	IA301
18	IA 404	BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	2	4	4	IA303
19	IA 406	MATEMÁTICA IV	3	3	4	IA305
20	IA 408	FÍSICO QUÍMICA	2	4	4	IA307
21	IA 410	ESTADÍSTICA	2	2	3	IA206
TOTAL			11	17	19	

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	H P	Créditos	PRE-REQ.
22	IA 501	ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN	2	2	3	IA410
23	IA 503	ADITIVOS Y CONSERVANTES PARA ALIMENTOS	3	2	4	IA402
24	IA 505	MICROBIOLOGÍA GENERAL	2	4	4	IA303
25	IA 507	TERMODINÁMICA	3	2	4	IA408
26	IA 509	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	3	2	4	IA307
27	IA511	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	3	IA309
TOTAL			15	14	22	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	H P	Créditos	PRE-REQ.
28	IA 602	EVALUACIÓN SENSORIAL	2	2	3	IA402
29	IA 604	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA	3	2	4	IA404
30	IA 606	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	2	4	4	IA505
31	IA 608	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS	3	2	4	IA507
32	IA 610	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	2	2	3	IA309
33	IA 612	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS	2	2	3	IA511
34	IA 614	INGLÉS TÉCNICO	-	2	1	-----
TOTAL			14	16	22	

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
35	IA 701	CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	2	4	4	IA606
36	IA 703	ENVASES Y EMBALAJES DE ALIMENTOS	3	2	4	IA608
37	IA 705	TECNOLOGÍA DE BEBIDAS	2	2	3	IA505
38	IA 707	INGENIERÍA DE ALIMENTOS I	3	2	4	IA507
39	IA 709	MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	2	4	IA509
SUB TOTAL					19	
40	IA 711	BIOTECNOLOGÍA (E)	2	2	3	IA505
41	IA 713	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS (E)	2	2	3	IA606
TOTAL			15	14	22	

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
42	IA 802	TECNOLOGÍA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	2	4	4	IA701
43	IA 804	TECNOLOGÍA DE CARNES	2	4	4	IA608
44	IA 806	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	2	3	IA610
45	IA 808	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	3	2	4	IA707
46	IA 810	TESIS I	2	2	3	IA501
SUB TOTAL					18	
47	IA 812	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS (ELECTIVO)	2	2	3	IA701
48	IA 814	INGENIERÍA DE PROCESOS EN ALIMENTOS MARINOS (ELECTIVO)	2	2	3	IA608
TOTAL					21	

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
49	IA 901	TECNOLOGÍA DE CEREALES	2	4	4	IA802
50	IA 903	TECNOLOGÍA DE LÁCTEOS	2	4	4	IA804
51	IA 905	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	3	2	4	IA701
52	IA 907	INGENIERÍA DE ALIMENTOS III	3	2	4	IA808
53	IA 909	TESIS II	2	2	3	IA810
SUB TOTAL					19	
54	IA 913	TECNOLOGÍA DE GRASAS Y ACEITES (ELECTIVO)	2	2	3	IA804
55	IA 915	TECNOLOGÍA DE AZÚCAR Y DERIVADOS (ELECTIVO)	2	2	3	IA802
TOTAL					22	

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
56	IA 002	GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD	3	2	4	IA905
57	IA 004	GESTIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2	2	3	IA905
58	IA 006	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	2	4	IA907
59	IA 008	DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS	3	2	4	IA907
60	IA 010	Automatización en la Industria Alimentaria	3	2	4	IA709
SUB TOTAL					19	
61	IA 014	ENOLOGÍA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS (ELECTIVO)	2	2	3	IA701
62	IA 016	GERENCIA ESTRATÉGICA (ELECTIVO)	2	2	3	IA610
TOTAL					22	

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

55 asignaturas obligatorias: 197 cred.

04 asignaturas electivas (E): 12 cred.

TOTAL DE CREDITOS 209

LEYENDA:

HT: Hora Teórica

HP: Hora Práctica

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
<https://fiq.unac.edu.pe/>

Decano: Mag. Raymundo Carranza Noriega

Escuela Profesional de Ingeniería Química
Director de Escuela: Dr. Ing. Julio César Calderón Cruz



Perfil profesional

La Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao forma ingenieros químicos preparados para acceder al mercado laboral, con sólida formación científica, tecnológica y humanística.

Campo laboral

El campo laboral del Ingeniero Químico es muy amplio, las competencias adquiridas en el desarrollo de su plan de estudios, los capacita para laborar en diferentes áreas: alimentos, industrias de plásticos, petroquímica, industria minero-metalúrgica, biotecnología, industria farmacéutica, agroindustria, procesos inorgánicos, procesos orgánicos, docencia universitaria, investigación científica, laboratorios minero-metalúrgicos, etc.

Plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química
<https://fiq.unac.edu.pe/epiq-plan-de-estudio.html>

CICLO I

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
1	EGM01	MATEMÁTICA I	3	4	5	-----
2	EGM02	MATEMÁTICA BÁSICA	2	4	4	-----
3	EGQ03	QUÍMICA GENERAL I	2	6	5	-----
4	EGH04	RECURSOS NATURALES DEL PERÚ	1	2	2	-----
5	EGH05	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	1	2	2	-----
6	EGH06	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	3	-----	3	-----
TOTAL			12	18	21	

CICLO II

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
7	EGM07	MATEMÁTICA II	3	4	5	1,2
8	EGQ08	QUÍMICA GENERAL II	2	6	5	3
9	EGM09	FÍSICA I	3	4	5	2
10	EGH10	PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	1	2	2	4,6
11	FTC11	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	3	2	4	5
TOTAL					21	

CICLO III

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
12	EPM12	MATEMÁTICA III	3	4	5	7
13	EPM13	FÍSICA II	1	6	4	9
14	EPQ14	QUÍMICA ORGÁNICA I	2	4	4	8
15	EPQ15	QUÍMICA INORGÁNICA	2	4	4	8
16	FIV16	ESTADÍSTICA	1	4	3	10,11
17	FTC17	DIBUJO TÉCNICO PARA INGENIERÍA QUÍMICA	1	2	2	11
TOTAL			10	24	22	

CICLO IV

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
18	EPQ18	QUÍMICA ORGÁNICA II	2	4	4	14
19	FPR19	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA	3	2	4	13,17
20	FPR20	FISICOQUÍMICA I	3	4	5	8,13
21	BBQ21	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	2	4	4	15
22	FPR22	MÉTODOS NUMÉRICOS	2	4	4	12
TOTAL			12	18	21	

Para iniciar el V ciclo el alumno deberá demostrar haber aprobado el Nivel básico del Idioma Inglés

CICLO V

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
23	BBQ23	MICROBIOLOGÍA	1	4	3	18
24	FPR24	FISICOQUÍMICA II	3	4	5	20
25	FPR25	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	2	4	4	20,22
26	BBQ26	QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA	2	4	4	21
27	FPR27	TERMODINÁMICA I	2	4	4	20
28	FPR28	MATERIALES DE INGENIERÍA	1	2	2	19
TOTAL			11	22	22	

CICLO VI

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
29	FTC29	ANÁLISIS INSTRUMENTAL	2	4	4	24,26
30	FPR30	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	3	4	5	25
31	FIV31	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	4	3	16,28
32	FPR32	TERMODINÁMICA II	2	4	4	24,27
33	FPR33	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	2	3	28
34	ESP34	QUÍMICA DE ALIMENTOS (Electivo)	1	4	3	23
35	ESP35	POLÍMEROS (Electivo)	1	4	3	18
TOTAL			11	22	22	

Debe considerar sólo 01 asignatura electiva

CICLO VII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
36	FPR36	FLUJO DE FLUIDOS	2	4	4	30
37	FPR37	TRANSFERENCIA DE CALOR	2	4	4	30
38	FPR38	MECÁNICA DE PARTÍCULAS	3	2	4	28
39	ESP39	TRATAMIENTO DE AGUAS	1	4	3	29
40	ESP40	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	3	2	4	23,32
41	ESP41	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (Electivo)	1	4	3	31,34
42	ESP42	QUÍMICA Y TECNOLOGÍA TEXTIL (Electivo)	1	4	3	35
43	ESP43	ENERGÍA RENOVABLE Y NO RENOVABLE (E lectivo)	1	4	3	32
TOTAL			12	20	22	

Debe considerar sólo 01 asignatura electiva

Para iniciar el V ciclo el alumno deberá demostrar haber aprobado el Nivel básico del Idioma Inglés

CICLO VIII

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
44	FTC44	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I	-----	4	2	36,37
45	FPR45	TRANSFERENCIA DE MASA I	2	4	4	36
46	FPR46	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS I	2	4	4	37
47	FPR47	INGENIERÍA DE PROCESOS I	2	4	4	38
48	ESP48	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS	1	2	2	40
49	FPR49	INGENIERÍA AMBIENTAL	2	2	3	39
50	ESP50	METALURGIA I (Electivo)	2	2	3	38
51	ESP51	GESTIÓN AMBIENTAL (Electivo)	2	2	3	43
52	ESP52	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL (Electivo)	2	2	3	33
TOTAL			11	22	22	

Debe considerar sólo 01 asignatura electiva

CICLO IX

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
53	FPR53	TRANSFERENCIA DE MASA II	2	4	4	45
54	FPR54	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS II	2	4	4	46
55	FPR55	INGENIERÍA DE PROCESOS II	3	2	4	47,48
56	FTC56	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II		4	2	44,45
57	ESP57	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	1	2	2	47,48
58	ESP58	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2	2	3	49
59	ESP59	METALURGIA II (Electivo)	2	2	3	50
60	ESP60	COMERCIO INTERNACIONAL (Electivo)	2	2	3	52
TOTAL					22	

Debe considerar sólo 01 asignatura electiva

CICLO X

Nº	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Créditos	PRE-REQ.
61	FTC61	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	-----	4	2	56,57
62	FPR62	DISEÑO DE PLANTAS	2	4	4	53,54
63	ESP63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	2	2	3	49,58
64	FIV64	TESIS	2	4	4	31,55
65	FPR65	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	4	4	33,55
TOTAL			8	18	17	

CARGA ACADEMICA TOTAL (para egresar):

55 asignaturas obligatorias: 200 cred.

04 asignaturas electivas (E): 12 cred.

TOTAL DE CREDITOS 212

LEYENDA:

HT: Hora Teórica

HP: Hora Práctica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2021-B (aprobado por Resol. N° 063-2021-CU)

N°	Proceso	Fecha
01	Presentación de solicitudes de reingreso, pago S/.,100.00 por cada semestre dejado de estudiar, por reserva de matrícula S/ 41.00; según normativa vigente. (Tramite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	02 al 31 de agosto del 2021
02	Entrega de Programación Académica 2021-B con resolución de Consejo de Facultad	Del 25 al 27 de agosto del 2021
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 01 al 04 de setiembre del 2021
04	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	05 de setiembre del 2021
05	Inicio de clases	06 de setiembre del 2021
06	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de créditos) en las Escuelas Profesionales	06 al 8 de setiembre del 2021
07	Plazo máximo de emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	17 de setiembre del 2021
08	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, SOLO AGREGADO DE ASIGNATURAS	Del 13 al 16 de setiembre del 2021
09	Retiro parcial y retiro total de asignaturas	Del 11 al 15 de octubre
10	Exámenes Parciales	Del 25 al 03 noviembre del 2021
11	Ingreso de notas de los Exámenes Parciales	25 de octubre al 03 de noviembre del 2021
12	Exámenes Finales	Del 20 al 24 de diciembre del 2021
13	Ingreso de notas de los Exámenes Finales	Del 20 al 28 de diciembre del 2021
14	Exámenes Sustitutorios	Del 26 al 30 de diciembre del 2021
15	Ingreso de notas de los Exámenes Sustitutorios	Del 26 al 31 de diciembre del 2021
16	Cierre del ingreso de notas en el SGA	Del 31 de diciembre del 2021
17	Encriptación e Impresión de Actas Finales	31 de diciembre del 2021
18	Entrega de actas a la ORAA	Hasta 31 de diciembre del 2021
19	Finalización de Ciclo Académico 2021-B	31 de diciembre del 2021

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS (ORAA)

<http://oraa.unac.edu.pe/>

PROCEDIMIENTO PARA CARNÉ UNIVERSITARIO

El carné universitario es un documento de Identidad que la Universidad Nacional del Callao otorga a sus alumnos, con el cual acredita la condición de estudiante universitario de esta casa superior de estudios.

Requisitos

1. Estar matriculado en el semestre actual.
2. Tener registrado en el sistema el número de DNI.
3. Recibo de pago efectuado en el banco Scotiabank.
4. Para aquellos que tramitarán carné por primera vez o reingresantes, deberán entregar un CD con su fotografía digital en la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) con las siguientes especificaciones:
 - Imagen a color con fondo blanco.
 - Tomada de frente sin gorra y sin gafas o lentes de color oscuro. En el caso de los estudiantes invidentes, se precisará dicha condición.
 - Extensión: jpg.
 - Dimensiones: 240 x 288 pixeles.
 - Resolución mínima de 300 dpi
 - Tamaño del archivo, no mayor a 50 Kb.
 - Sin sellos ni enmendaduras.
 - La imagen debe enfocarse en el rostro del estudiante a partir de los hombros. No mostrar medio cuerpo.

Procedimiento

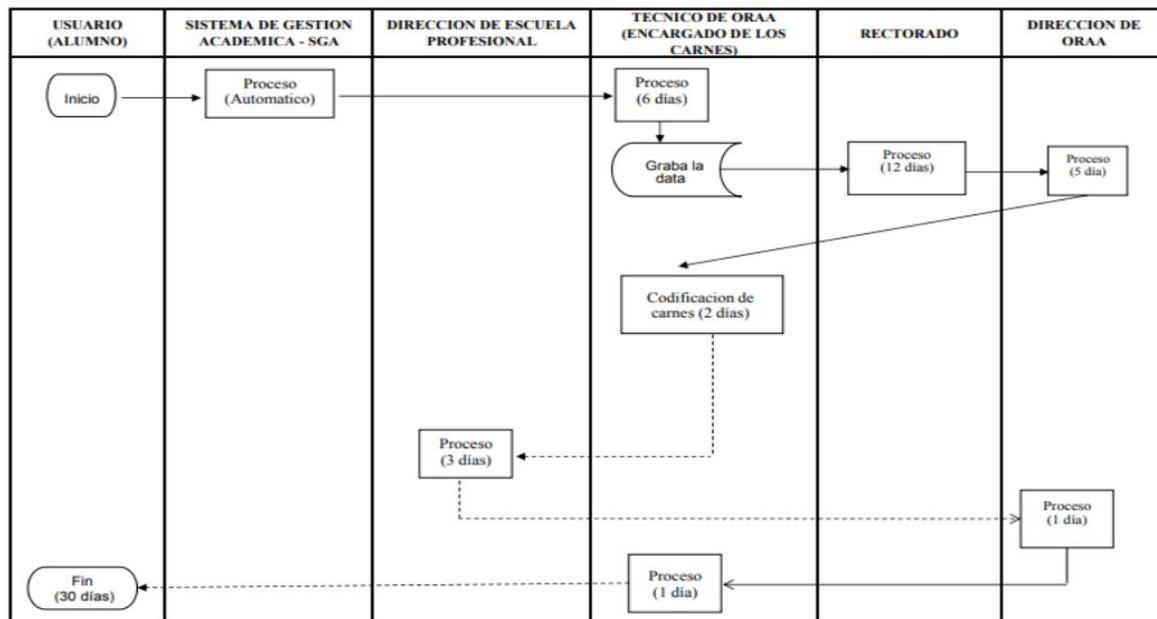
EL ESTUDIANTE:

Registra su solicitud de trámite por el SGA adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado.

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



FLUJOGRAMA: CARNÉ UNIVERSITARIO



PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Requisitos

1. Solicitud virtual por el SGA, dirigido al Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA).
2. 02 fotografías tamaño carné actualizada (A color, fondo blanco de Estudio Fotográfico, sin sellos, sin gafas o lentes, revelados en papel fotográfico). • Varones: con saco y corbata. • Mujeres: con saco y blusa.
3. No se aceptarán fotos instantáneas ni escaneadas por no ser resistentes al holograma.
4. Los alumnos de posgrado, adicionalmente adjuntarán a sus solicitudes el informe económico de no adeudo de su respectiva Unidad de Posgrado.
5. Recibo de pago en Banco Scotiabank; según código de servicio asignado en el SGA.
 - Alumnos de Pregrado: S/. 10.00 (diez 00/100 soles) por cada Ciclo.
 - Alumnos de Maestría, Doctorado, Diplomados y Segunda Especialidad: S/. 31.00 (treinta y uno 00/100 soles) por cada Ciclo.

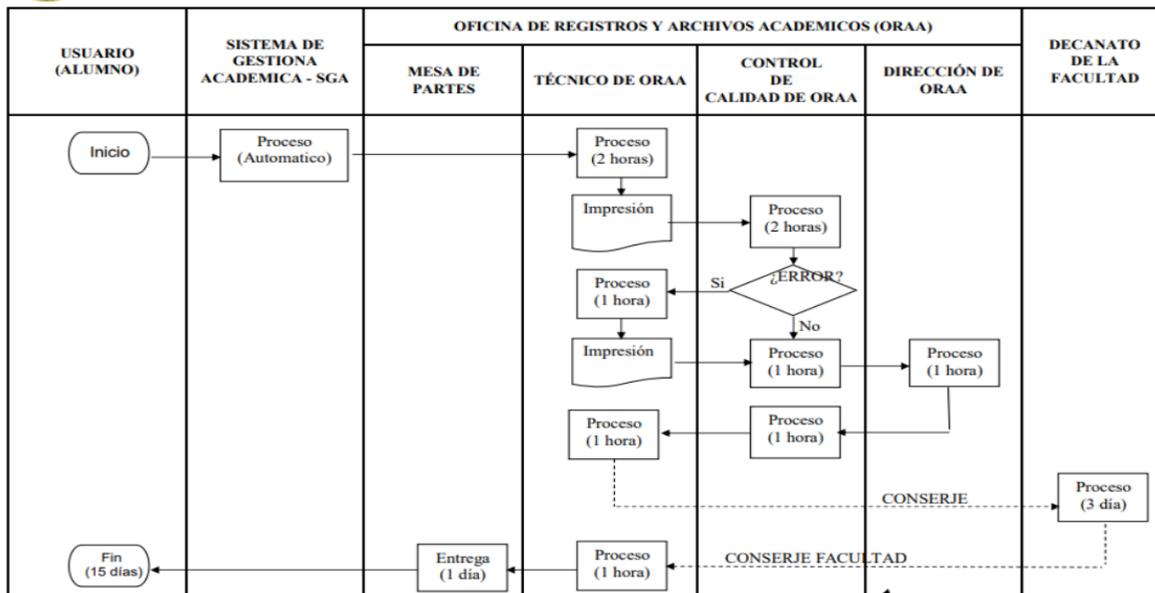
Procedimiento

EL ESTUDIANTE

Registra su solicitud de trámite virtual, dirigido al Director(a) de ORAA, adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado. Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



FLUJOGRAMA: CERTIFICADO DE ESTUDIOS



PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y RECORD ACADÉMICO

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA).
2. Recibo de pago según TUPA.

Procedimiento

EL ESTUDIANTE

Registra su solicitud de trámite por el SGA, dirigido al Director(a) de ORAA, adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado.

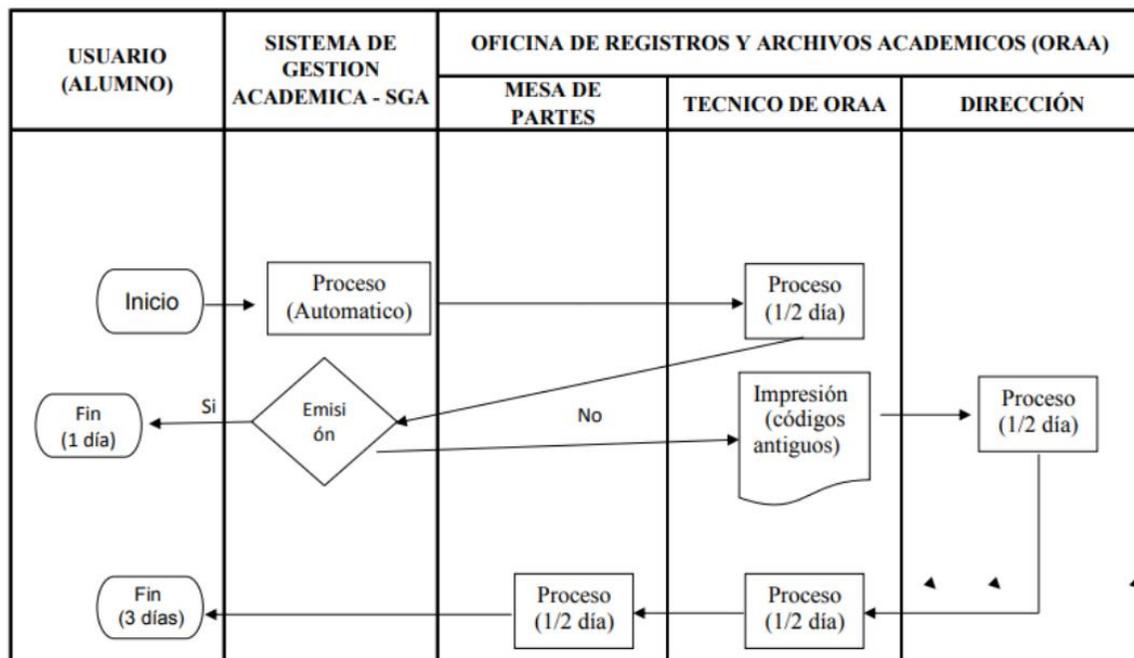
OBSERVACIONES:

- La constancia tiene una duración válida de tres meses
- El tercio o quinto superior se forma por promoción de ingreso; considerando únicamente notas aprobadas hasta el último semestre de estudios evaluado
- La Constancia del tercio o quinto superior se expide del semestre anterior del que está cursando.
- La constancia de ingreso que emite la Oficina de Registros y Archivos Académicos, es para estudiantes que se encuentran estudiando o han terminado sus estudios universitarios.
- Las constancias de los alumnos con código antiguo que no se encuentran en la data, se realizan de forma manual, por ese motivo pueden demorar tres días aproximadamente en ser tramitados. Por otra parte, si son del sistema se tramitan el mismo día siempre y cuando no tengan ninguna observación.

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



**FLUJOGRAMA: CONSTANCIAS Y
RECORD ACADEMICO**



PROCEDIMIENTO PARA MATRICULA ESPECIAL (CURSOS PARALELOS, DIRIGIDOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS)

Requisitos

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Escuela.
2. Récord Académico o Constancia de Notas (impreso desde la página web de ORAA por el alumno).
3. Recibo de pago en el Scotiabank.:
 - Ampliación de Crédito: S/. 5.00 (Cinco 00/100 soles) por crédito.
 - Paralelos y Dirigidos: S/. 18.00 (Dieciocho 00/100 soles) por curso.

Procedimiento

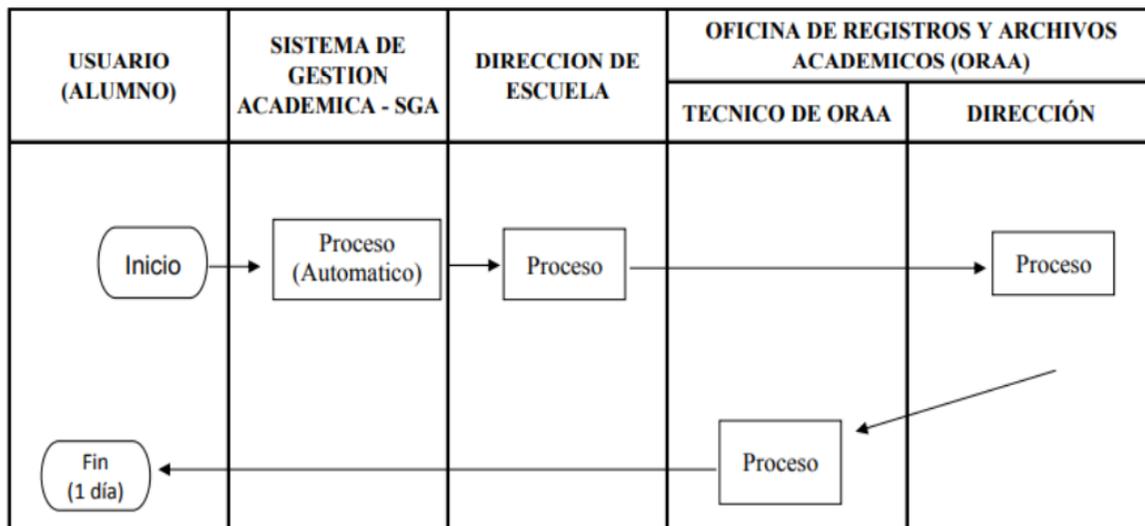
EL ESTUDIANTE

Registra su solicitud de trámite por el SGA, y es enviado a la Dirección de Escuela, adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado.

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



**FLUJOGRAMA: MATRICULA
ESPECIAL**



PROCEDIMIENTO PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional.
2. Récord Académico.
3. Recibo de pago de S/. 41.00 (Cuarenta y un 00/100 soles).

Procedimiento

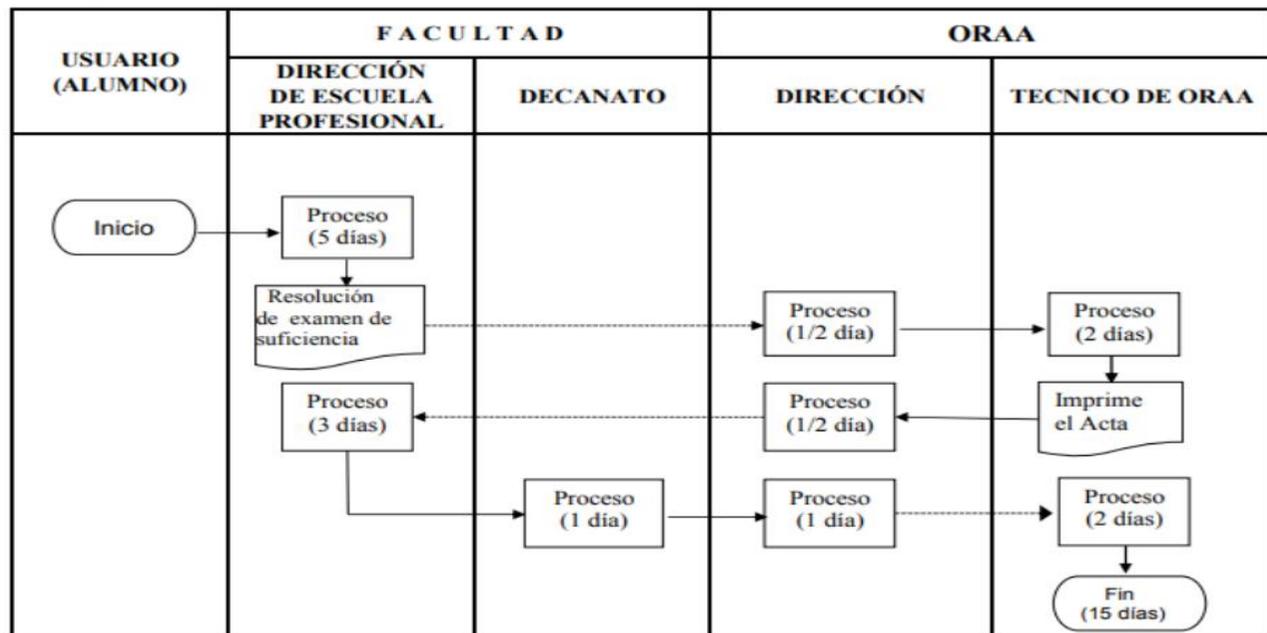
EL ESTUDIANTE

Registra su solicitud de trámite por el SGA, dirigido a la Dirección de Escuela Profesional, adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado.

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



FLUJOGRAMA: EXAMEN DE SUFICIENCIA



PROCEDIMIENTO PARA RESERVA DE MATRÍCULA

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Director(a) de la Oficina de Registros y Archivos Académicos.
2. Constancia de matrícula del semestre académico inmediato anterior.
3. Recibo de pago de S/. 41.00 (Cuarenta y un 00/100 soles).

Procedimiento

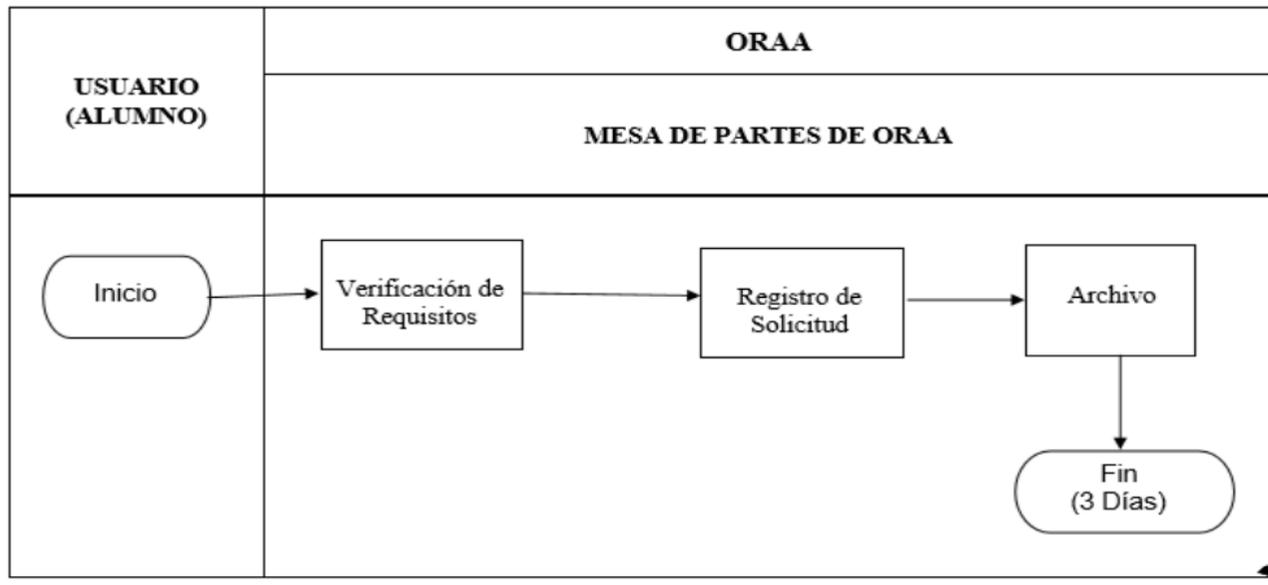
EL ESTUDIANTE

Registra su solicitud de trámite en el SGA, dirigido al Director(a) de ORAA, adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



FLUJOGRAMA: RESERVA DE MATRÍCULA



PROCEDIMIENTO PARA REINGRESO

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Director(a) de ORAA.
2. Récord Académico.
3. Recibo de pago del banco Scotiabank de S/. 100.00 (Cien 00/100 soles) por cada ciclo que dejó de estudiar.

Procedimiento

EL ESTUDIANTE

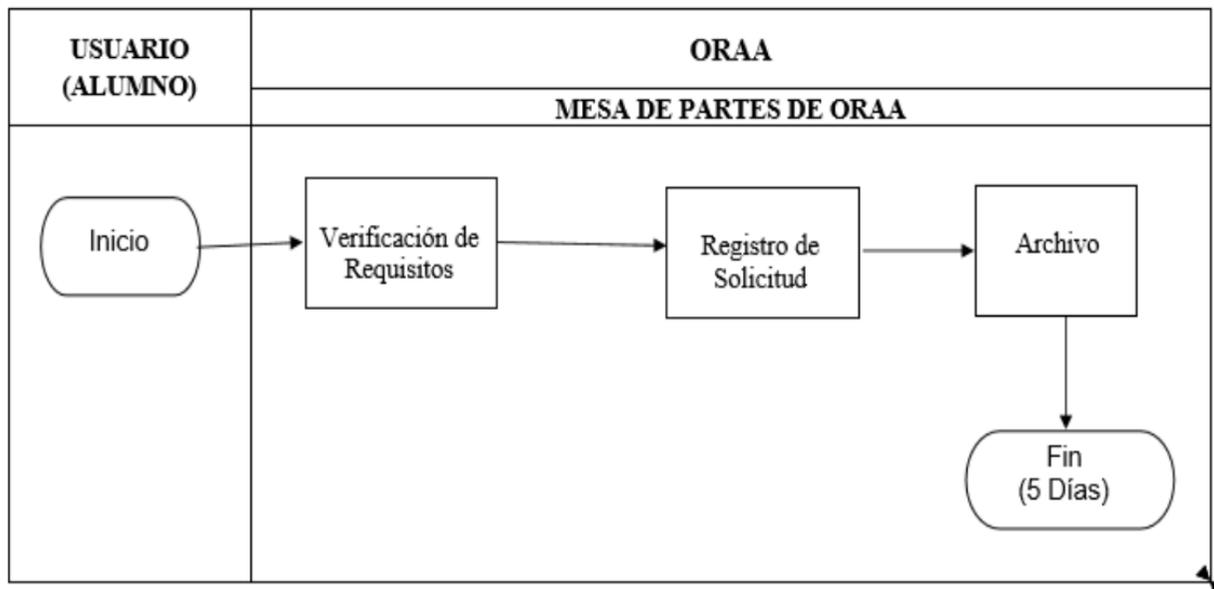
Registra su solicitud de trámite por el SGA, dirigido al Director(a) de ORAA, adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado.

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Registros y Archivos Academicos

FLUJOGRAMA: REINGRESO



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACTA ADICIONAL POR ERROR DE DOCENTE, OMISION O ERROR DE MATRICULA

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
2. Ficha de matrícula.
3. Evaluaciones de la asignatura.
4. Informe del profesor de la asignatura.
5. Recibo de pago por derecho de acta adicional, según TUPA.

Procedimiento

EL ESTUDIANTE

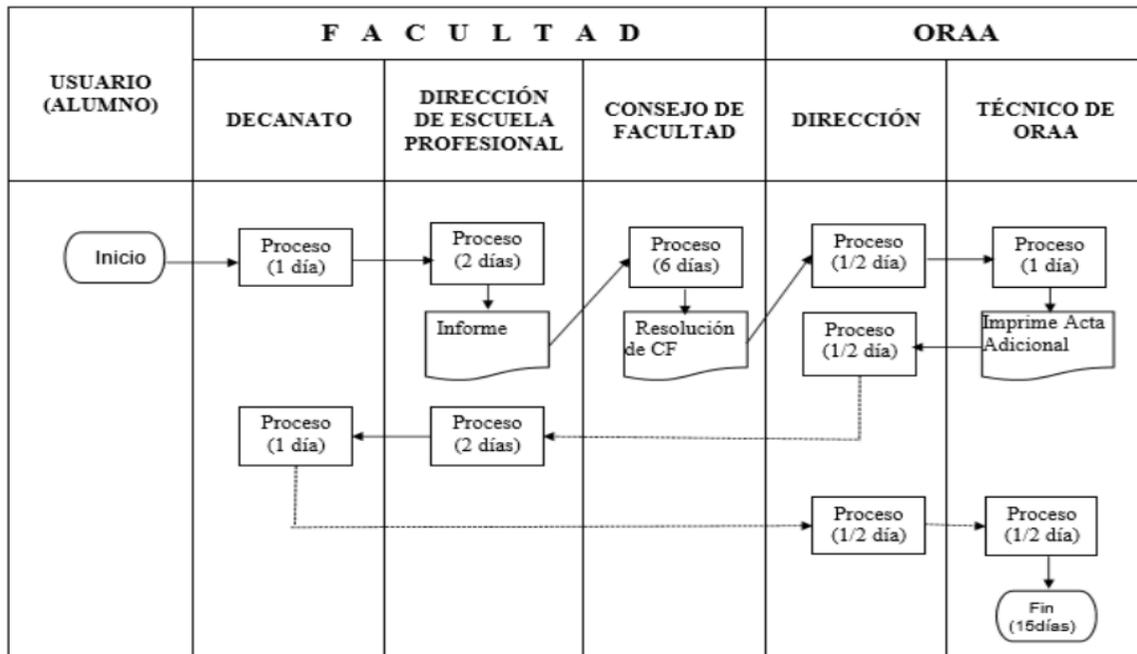
Registra su solicitud de trámite por el SGA, dirigida al Decano de la Facultad, adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado.

Observación: Se requiere la expedición de Resolución del Consejo de Facultad.

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



**FLUJOGRAMA: ACTA ADICIONAL POR ERROR DEL
DOCENTE EN EL MOMENTO DE LLENADO DEL ACTA,
OMISIÓN O ERROR DE MATRICULA**



PROCEDIMIENTO PARA RETIRO PARCIAL DE CURSOS

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Director de Escuela.
2. Documentos de matrícula efectuada.
3. Documentación sustentada, de ser el caso.
4. Recibo de pago de acuerdo al TUPA

Procedimiento

EL ESTUDIANTE

Registra su solicitud de trámite por el SGA, dirigido al Director de Escuela, adjuntando los documentos sustentatorios de su retiro.

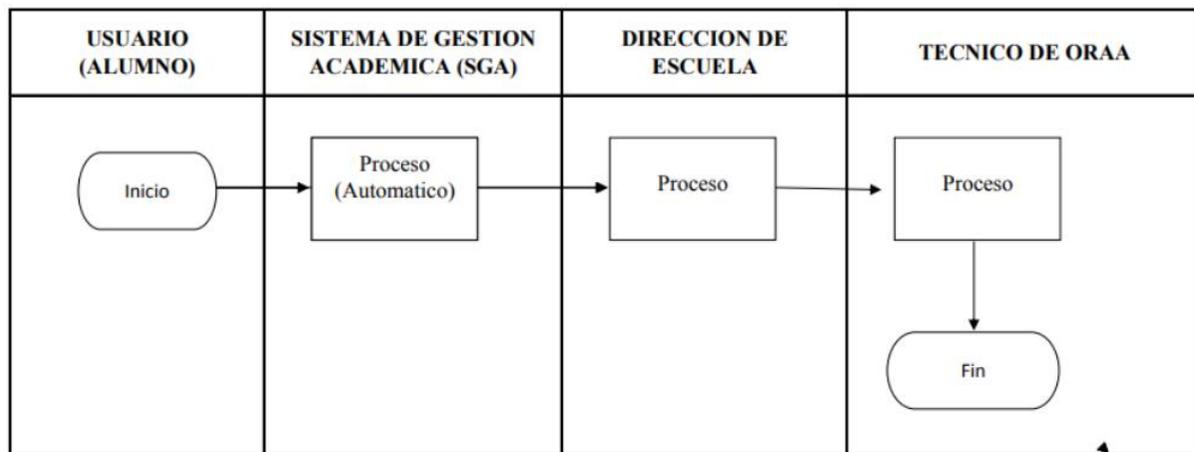
Las solicitudes de retiro parcial de cursos se recepcionaran hasta una semana antes de los exámenes parciales.

Observación

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



FLUJOGRAMA: RETIRO PARCIAL DE ASIGNATURAS



PROCEDIMIENTO PARA RETIRO TOTAL DE ASIGNATURAS

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Director de ORAA.
2. Documentos de matrícula efectuada.
3. Documentación sustentada, de ser el caso.
4. Recibo de pago de acuerdo al TUPA.

Procedimiento

EL ESTUDIANTE

Registra su solicitud de trámite por el SGA, dirigido al Director de ORAA, adjuntando los documentos sustentatorios de su retiro. Las solicitudes de retiro parcial de cursos se recepcionaran hasta una semana antes de los exámenes parciales.

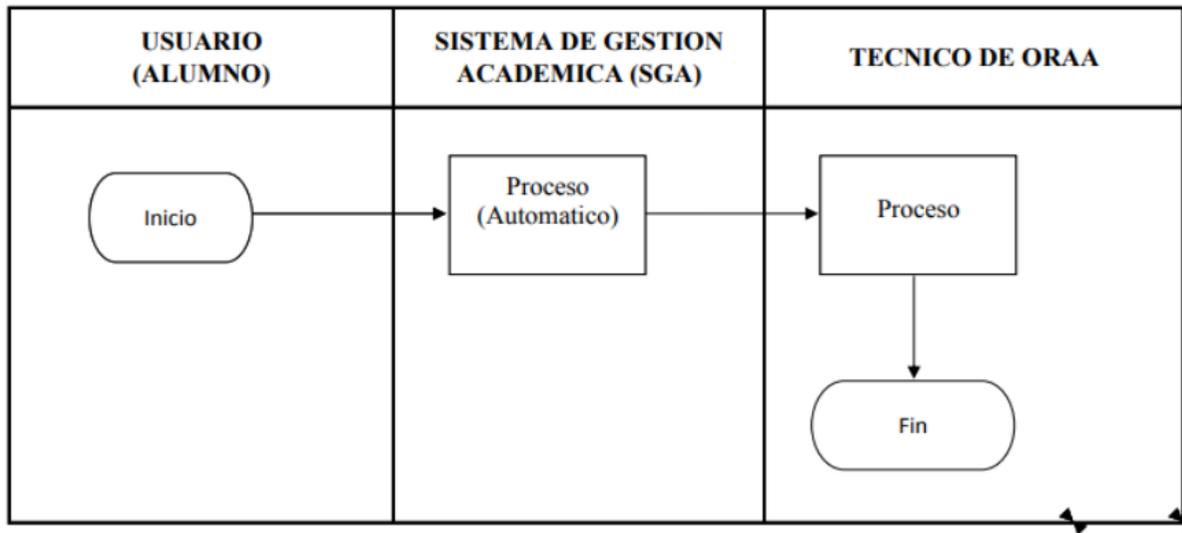
Observación

Las solicitudes de retiro total de cursos por razones de enfermedad, accidente u otras causas de fuerza mayor, deben estar debidamente fundamentadas y sustentadas con documentos originales o legalizados o autenticados.

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



FLUJOGRAMA: RETIRO TOTAL DE ASIGNATURAS



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS

Descripción: Servicio de fotocopiado de reglamentos, resoluciones, manuales, informes, comunicados y otros, incluida la documentación enviada de las unidades académicas que obra en su poder.

Requisitos

1. Registra su solicitud de trámite por el SGA, dirigido al Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, consignando en forma precisa la documentación que se requiere con indicación de número del documento, fecha, dependencia y autoridad que lo emitió.
2. Recibo de pago de acuerdo a la tarifa del TUPA

Procedimiento

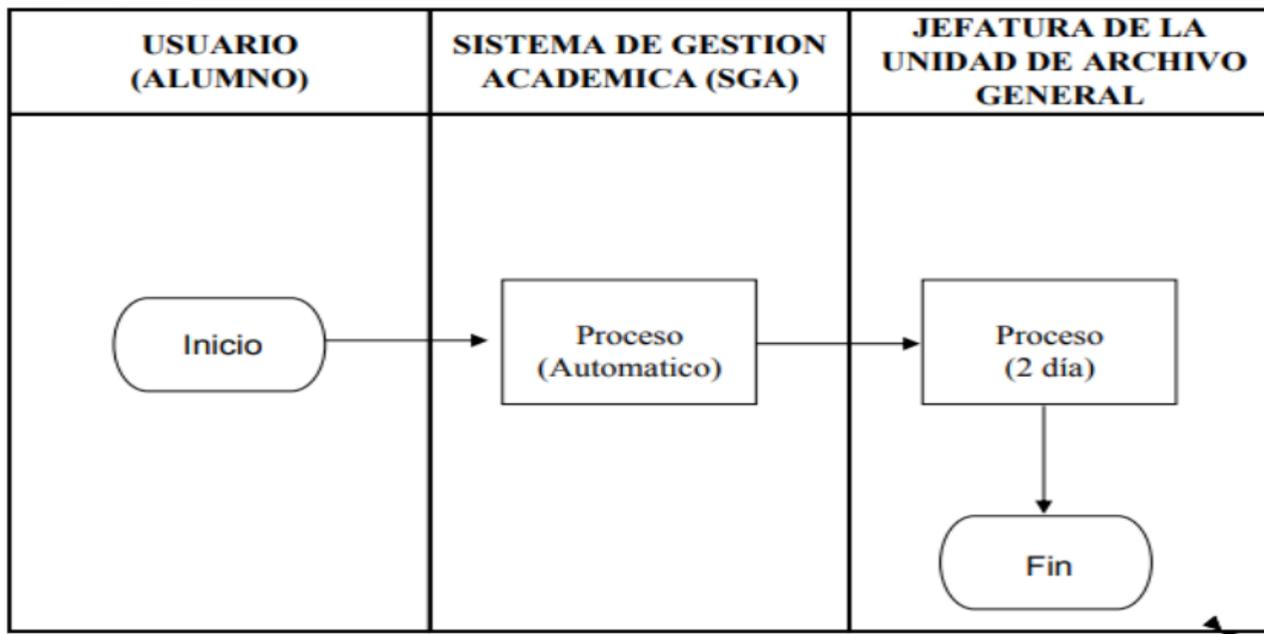
EL ESTUDIANTE

Registra su solicitud de trámite por el SGA, dirigido al Director de ORAA, adjuntando los documentos requeridos.

Ver flujograma de procedimiento en la siguiente página.



PROGRAMA: COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS



FORMACIÓN CONTÍNUA

La Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao ofrece los siguientes Doctorados, Maestrías y Diplomados (<https://posgrado.unac.edu.pe/>)

- **Doctorados:**

Facultad de Ciencias Administrativas:

- Doctorado en Administración.

Facultad de Ciencias Contables:

- Doctorado en Ciencias Contables.

Facultad de Ciencias de la Salud:

- Doctorado en Salud Pública.
- Doctorado en Administración en Salud.
- Doctorado en Enfermería.

- **Maestrías:**

Facultad de Ciencias Administrativas:

- Maestría en Administración estratégica de Empresas.

Maestría en Ciencias Educativas

Facultad de Ciencias Contables:

- Maestría en Tributación
- Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoría Gubernamental.

Facultad de Ciencias Económicas:

- Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales.
- Maestría en Finanzas.

Facultad de Ciencias de la Salud.

- Maestría en Salud Pública.
- Maestría en Gerencia en Salud.
- Maestría en Ciencias de la Salud con mención en educación para la salud.
- Maestría en Enfermería.

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

- Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica.
- Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización.
- Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Telecomunicaciones.

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas:

- Maestría en Productividad y Relaciones Industriales.
- Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad.

Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía:

Facultad de Ingeniería Química:

- Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano.

Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

- Maestría en Gestión Pesquera.

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

- Maestría en Didáctica de la enseñanza de la Física y Matemática.

- **Diplomados:**

Facultad de Ciencias Administrativas:

- Diplomado en Gestión Estratégica del Talento Humano.

Facultad de Ciencias Contables:

- Diplomado en Gestión de Proyectos de Inversión Pública.
- Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S.

Facultad de Ciencias Económicas:

- Diplomado en Proyectos de Inversión Pública

Facultad de Ciencias de la Salud.

- Diplomado en Gestión y Diseño Curricular de Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria.

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

- Diplomado en Gestión de Sistemas Eléctricos.
- Diplomado en Inspecciones Técnicas de Seguridad y Prevención de Riesgos en Defensa Civil.

Facultad de Ingeniería Mecánica yEnergía:

- Diplomado en Energía Renovable.
- Diplomado en Gestión de la Energía.

Facultad de Ingeniería Química:

- Diplomado en Ingeniería del Tratamiento de Aguas Residuales, Industriales y Domésticas.
- Diplomado en Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión.

Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

- Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad en Ingeniería Pesquera y Alimentaria (ISO) 9001

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

- Diplomado en Perfeccionamiento en Gestión de Entidades Educativas.
- Diplomado en Perfeccionamiento en Pedagogía para Docentes de Educación Básica y Superior.



Elaborado por: Editorial Universitaria- UNAC
